VARIEDADES

Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España

(*Continuación.*)

Madrid, 11 de Septiembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Aprovecha el correo de alcance que acaba de despachar el Rey para enviar al Emperador copia de la nota entregada por el Enviado de Francia y darle cuenta de lo ocurrido la víspera en el Consejo de Estado. La Reina ha vuelto a enemistarse con Portocarrero y éste con ella. La confusión política aumenta y no se puede esperar nada bueno.

Madrid, 11 de Septiembre de 1700.

El mismo al Emperador. (En francés.)

W. S. A. Handschriften. Tomo 12.

Ha creído deber utilizar un alcance para darle cuenta de que tres días atrás llegó correo extraordinario al Enviado de Francia, portador de una nota que no sólo ha sido entregada a don Antonio de Ubilla, sino distribuída además a todos los Consejeros de Estado. Se dirigió al Secretario del Despacho para tener co-

municación de ese escrito y, previa la venia de S. M., le fué leído y entregada copia.

Verá por ella que so pretexto de la paz se hacen demandas injustas y se profieren impertinentes amenazas, puesto que el Rey de Francia considera *casus belli* que se tomen las medidas que él se reserva poner en práctica si llegara a fallecer el Rey Católico.

No dejará de hacer patente esa injusticia ante el Rey y la Reina y procurará que la respuesta sea adecuada a la dignidad de España y a los intereses imperiales.

El padre Gabriel ha estado a verle y le ha comunicado que la Reina decidió por fin al Rey para que contestase al Consejo de Estado, diciéndole que no consentirá jamás en el tratado de reparto y que tampoco atenderá la consulta del 9 de junio para que llame a sucederle a un Príncipe francés; puesto que una y otra resolución serían contrarias a su autoridad, a su conciencia y al bien de sus vasallos. Añadía el Rey en su respuesta al Consejo que está dispuesto a adoptar las medidas más extremas, con tanta más decisión cuanto que el Emperador es de su mismo parecer.

Leída en el Consejo la contestación del Rey, opinó el Cardenal que no podía aceptarse y luego de haber calumniado al Gobierno insistió en que procedía ratificar el anterior punto de vista, más favorable, según él, a la Corona y a la Monarquía. La mayor parte de los Consejeros parece haberse adherido a este dictamen, reforzando las diatribas contra el mal gobierno. Pero el Duque de Medina Sidonia objetó que él por su parte acataba la orden del Rey y se sometía a sus mandatos, logrando la adhesión de Aguilar y Fuensalida.

El padre Gabriel agregó, por su cuenta, que la energía del Rey no parará en esto, una vez que se ha decidido a prescindir del Cardenal y del Consejo de Estado, el cual va a deliberar sobre la nota del Enviado de Francia, advertido ya del estado de ánimo del Rey.

Dió las gracias al padre Gabriel y le encareció la necesidad de alentar a la Reina en esos propósitos, puesto que era muy de temer que el Consejo de Estado consultase la revocación

de la orden dada a los Virreyes de Italia de recibir tropas imperiales y la conveniencia de allanarse a la demanda de Francia en la contestación que se dé a Blécourt.

Para impedir esto ha pedido audiencia a SS. MM., pero no se la dan hasta el día siguiente al en que escribe, a causa de lo cual sólo podrá informar detalladamente a S. M. Cesárea por el primer ordinario.

Lo que sí ha hecho es visitar a Leganés para quejarse de la actitud del Cardenal, tan rebelde a la orden regia; a lo que le contestó Leganés que la conducta de Su Eminencia no procedía de que estuviese disconforme con esa orden, sino a que se pretendiese obedecerla sin adoptar ninguna de las resoluciones que ella implica, produciéndose con ello la irritación del Rey de Francia, que puede determinar la ruina de la Monarquía, absolutamente indefensa. La queja de Portocarrero consiste en que perdura el mal gobierno y no sólo no se proveen bien los puestos que vacan, sino que se dan a personas incapaces o indignas. Leganés, por su parte, dice que coincide con el Cardenal; de seguir las cosas como están no hay otra salvación que llamar a un Príncipe francés. Si se cambiase el Gobierno se podría mantener la política austriaca y nadie lo celebraría tanto como él.

Madrid, 12 de Septiembre de 1700.

Consulta del Consejo de Estado.

A. H. N. Estado. Leg. 2.780.

Señor:

Con papeles de 10 del corriente remite Dn. Antonio de Ubilla (de orden de V. M.) el oficio incluso del Enviado de Francia, y los que en la misma forma entregó éste a los Ministros del Consejo, para que en su vista se represente a V. M. lo que se ofreciere.

El Enviado refiere en su oficio que aunque el Rey, su Amo, haya asegurado muchas veces a V. M. el verdadero deseo que

tiene de mantener la paz que Dios se ha servido dar a la Europa, y repetídolo poco ha al Marqués de Casteldosríus, embajador de V. M. en Francia, como también la sinceridad de sus intenciones; le ha ordenado asegure de nuevo a V. M. de ellas y que dé a entender que así el Rey Xmo. como el de Inglaterra y los Estados Generales, no han tenido otro designio en el Tratado nuevamente concluído que asegurar por largo tiempo la tranquilidad general de la Cristiandad.

Que el Rey Xmo. y sus Aliados podían creer que después de haber comunicado a V. M. las medidas tomadas para la manutención de la tranquilidad pública, V. M. concurriera con mayor voluntad en ellas, que no pueden perjudicarle; que, al contrario, aseguran la paz de los Reynos de V. M. mientras durare la vida de V. M. y que, en fin, han de ser ellas miradas como único medio para apaciguar, por una justa partición, las querellas de los pretendientes a esta Monarquía, si el triste acaecimiento (que no se puede dejar de prever) abre un día esta grande sucesión.

Pero que ya que unas consideraciones diferentes, que sería ahora inútil contradecir, han estorbado a V. M. entrar en el Tratado, le manda el Rey, su Amo, declarar que, estando persuadido que V. M. se acordará de las promessas que ha hecho y reiterado después de la paz, de no tomar resolución alguna capaz de turbar la tranquilidad pública, espera el Xmo. que V. M. las ejecutará puntualmente y que, confiándose en las palabras de V. M., no puede dar crédito a las voces que corren en todas partes, de las órdenes dadas para recibir tropas del señor Emperador u otras extranjeras en los Reinos de Nápoles y Sicilia, en el Ducado de Milán, o en los otros Estados de esta Corona.

Que si, por desgracia, estas voces se verificasen, conociendo el Rey, su Amo, desde luego las lastimosas consecuencias que producirían semejantes empresas, se cree en obligación, por el bien de la misma paz, de advertir que empleará todos los medios que juzgare convenientes para oponerse a ellas, y que el Rey de Inglaterra y los Estados Generales, se juntarán siempre al Xmo., en conformidad del Tratado, y se estorbarán de concierto todas las empresas que pudieren ser contrarias a ellas; y que el Rey Xmo. y sus Aliados tampoco permitirán jamás que el señor Em-

perador introduzca sus tropas, o otras extranjeras, por cualquier pretexto que sea, en los Estados dependientes de esta Monarquía.

Que el Rey, su Amo, le manda añadir que, como cree a V. M. en todas las disposiciones las más conformes a la manutención de la paz, y consiguientemente, muy apartado de tomar ninguna resolución capaz de excitar la guerra, asegura también de nuevo el Xmo. (como ya lo ha hecho), que no perturbará la tranquilidad de V. M. ni tampoco la del gobierno tranquilo de sus Estados.

Que el Rey, su Amo, desea goce V. M. de los muchos y felices años y que, en fin, se obligará aún más particularmente a no emprender en ninguna parte que toque a los Estados de esta Corona, durante el curso del reinado de V. M. si el señor Emperador promete no hacer entrar tropas en Italia, ni de las suyas propias, ni otras extranjeras, y se obliga a no tomar posesión, por cualquier pretexto que sea (mientras viva V. M.), de ninguna parte de la sucesión.

Visto en el Consejo el oficio referido, se pasó a votar como se sigue.

El Cardenal Portocarrero, dice: Que este papel se puede tener por preliminar de la guerra por traer las calidades de las condiciones que expresa y la de empezar a cargar con quien la ha de romper; que su mayor negocio hace en la proposición de adormecer a V. M. diciendo que en su vida no hará novedad, guardándose las condiciones que refiere, que es la que de que ninguna cosa se haga, para que así tenga el paso más franco y sin la menor disputa; y no ha muchos días se dijo en el Consejo que había muy poco que confiar en que dejase a V. M. vivir en tranquilidad.

Que para el estado en que hoy están las cosas no se detendrá en todos los capítulos de este papel; que entendido tan fácilmente su asunto es todo muy de su conveniencia y de la altivez en que le ponen sus fuerzas, dando la ley como quiere, siendo calamitoso el estado en que nos vemos porque, haciendo o no haciendo está la guerra en casa, pues prohibiendo tropas extranjeras donde se han visto ejércitos de una nación y teniendo la puerta abierta, entrará siempre que le estuviese bien.

Al Marqués de Castel don Rius podrá V. M. mandar enviar

copia de este papel, diciéndole que no pase oficio ninguno, pero que si le hablasen en él, diga le ha sabido, pero que no tiene orden ninguna, mostrando siempre la injusticia de prohibir el que V. M. se arme como le estuviere bien, y que esto lo observe hasta nueva orden.

Que a este Enviado no se le responda nada por ahora.

Que V. M. escriba al señor Emperador remitiéndole este papel y también se lo envíe al Embajador en Viena, pero no más que por noticia.

Que V. M. mande remitir asimismo este papel al Embajador en Roma para que le presente al Papa en nombre de V. M., y al Gobernador de Milán para su noticia y que le encamine con toda seguridad al Duque de Saboya, para que se le dé en nombre de V. M., si no ha llegado Arbizu a Turín.

Que a los Virreyes de Nápoles y Sicilia, Gobernador de Flandes y don Francisco Bernaldo de Quirós y Embajador en Venecia, se les envíe el papel para su noticia no más; y que a Arbizu también se le envíe para lo mismo, sino es que está, para que se le dé al Duque, y que a todos se diga que este papel que ha presentado en 7 del corriente este Enviado de Francia, le ha dado a todos los Ministros del Estado y divulgádole en esta Corte.

Y que el tiempo descubrirá, y brevemente, otro cualquiera paso que se necesite dar.

El Marqués de Mancera dijo: Que quisiera mucho el que vota que como V. M. tiene la suprema facultad de despreciar justamente sus votos, la tuviera el Marqués también de suprimir en ellos todo lo que fuese del desagrado de V. M. sin faltar a las obligaciones de su conciencia y de su ministerio; pero que mientras le durare no puede negarse a su deber, aunque sea conociendo que hallará la displicencia de V. M.

Que este oficio es poco menos insolente que el mismo tratado que menciona de la división de la Monarquía, y da infinito que pensar porque debajo del plausible nombre de la conservación de la paz, envuelve tales condiciones, que no cumplidas por V. M., tendremos breve e infalible la guerra, y cumplida nuestra próxima ruina.

Que no discurre con certeza por ahora que el Rey de Francia nos rompa derechamente la guerra; pero que no se le hace imposible que indirectamente nos la rompa por la Corona de Portugal, con cualquier remoto pretexto, y en este caso, que no puede dudar ser contingente, ¿qué barrera tiene V. M. en aquellos confines, así de plazas como de tropas, de almacenes, de municiones y de todo lo demás que pide una limitada defensa? El año de 667 nos hallábamos mano a mano en guerra con Portugal y en paz con todo lo demás de Europa, y de esta manera no pudimos prevalecer contra Portugal, y se envió orden y plenipotencia al Marqués del Carpio, prisionero a la sazón en Lisboa, para que ajustase la paz lo menos mal que pudiera. Todo esto es tan contrario en la sazón presente como V. M. sabe y es notorio que si esta contingencia, que nadie puede negar que es posible, acaeciese, ¿no serían los portugueses dueños de Extremadura y de la mayor parte de las dos Castillas en muy pocas semanas?

Todo esto, señor, es digno de la superior reflexión de V. M. porque no monta menos que la pérdida de toda su Monarquía o la manutención de ella; y espera en Dios el que vota que no alcanzarán sus días tan funesto fracaso; pero si no se evitase con la providencia muy de antemano, poco consuelo será para el que vota no alcanzar a verlo, si han de padecerlo V. M. y la Patria.

En cuanto a no responderse por ahora al Enviado de Francia, se conforma con el Cardenal, porque habiendo de responderle es necesario que este Consejo, o a lo menos el que vota, sepa lo que V. M. resuelve a la representación que se le hizo ayer, y con cualquiera que V. M. tome es sumamente peligrosa la respuesta.

En que se participe a los Ministros, como viene votado por el Cardenal, se conforma.

El Conde de Frigiliana dice: Que si bien en los discursos futuros, previniendo los presentes casos, ha sido siempre notado de melancólico, cuando éstos llegan procura desahogarse de las angustias, porque no siendo remedio a los daños es accidente que ahoga más en ellos; que en las reglas del Estado los preceptos, a su juicio, es no discurrir por sus accidentes un grande negocio,

sino convenir en los que sobresalen en todos los antecedentes, para ajustar a la mayor proporción del caso el dictamen; y que por esto es menester hacer memoria de lo que Moles escribe entendió al Embajador de las dos Potencias de Inglaterra y holandeses, de que no tomarían empeño en acción alguna hasta que llegase el caso que prevenía el proyecto ajustado del Cristianísimo con estas Potencias.

Esto ofrece en términos de equidad y de justicia el Rey Cristianísimo, para con estos especiosos motivos entrever nuestros ánimos, como lo prueba el extraordinario y nuevo modo de repartir entre los Ministros este oficio y difundirle en el pueblo, según ha entendido, sin que pueda negársele que es diestra máxima para adormecer los ánimos, logrando el beneficio de este letargo; y que al propio tiempo, entendiendo que se arma el Emperador poderosamente, y entendiendo que Europa no ha caído en la balanza de su sentir, como tan varios avisos nos lo persuaden, del sentir de varios Príncipes, mire a prevenir que V. M. no tome tal empeño con el Emperador, y ellos que puedan hacer difíciles sus fines, creyendo que el aspecto de una segura paz le abriga un tardo proceder en la diligencia en nosotros, que le haga lograr el mayor fin en el fruto de nuestro descuido, de que consiga todo el fin de sus deseos, y para esto alterna y protesta las amenazas en nombre de defensa de sus derechos si el Emperador intentase perturbárselos con alguna solicitada posesión, tratada en nombre de defensa de Italia, con introducir en ella tropas o en otra alguna parte de los dominios de V. M.

Parece que de esta instancia, contraído el fin, se puede sacar alguna respuesta con que contestada la demanda se satisfaga con decoro a ello, con una cosa en que V. M. no puede venir, que es consentir que mediante sus largos días entren tropas en sus dominios, si no fuera en los casos de intentarse hostilidad contra ellos, pues en éstos ni intentará ni podrá el Cristianísimo prohibirlo, como tampoco el que V. M. a expensas propias se arme y haga todas aquellas alianzas que pidan futuramente los peligros a que estuviesen expuestos sus dominios, pues en este caso ni habla hoy este papel, ni cuando hablara se podría consentir a esta instancia, porque en dos males será menester arriesgarse con

el de menos cuenta, como sería perderse con amigos que podrían ayudar a la defensa de V. M.

Conforme con las noticias que el Cardenal previene se den al Emperador y demás Ministros que expresa; teniendo por dificultad dejar de responder al Cristianísimo expresando que el ánimo de V. M. no es de dejar en ninguno de sus dominios entrar tropas extranjeras, sino en aquellos cuerpos que a su sueldo propio no puede negarse a nadie para reclutar sus tropas, por el ánimo en que está de mantenerlas por lo que toca al mayor esfuerzo de la paz que Dios ha sido servido de enviar a Europa; y que sólo en esto pondrá todo su conato por sí y aquellos amigos y aliados que para este fin tiene y pudiere tener; asegurando a S. M. Cristianísima la buena fe y constancia con que en este presupuesto ha caminado, camina y caminará V. M. mientras el derecho de la defensa propia no le compela violenta y forzadamente a lo contrario; teniendo tan presente como S. M. el Rey Británico y holandeses el prevenir los futuros casos a la mayor quietud y paz de Europa por todos aquellos medios justos que convengan con el honor e independencia con que Dios fué servido de conceder a V. M. sus dominios.

El Marqués de Villafranca, dice: Que el Rey Cristianísimo, conociendo el mal estado de esta Monarquía y su gran poder y fuerzas, pasó a hacer el inaudito tratado de repartición de la Monarquía y por estas mismas razones quiere ahora que V. M. no se prevenga de nada para su defensa, valiéndose de lo que dice ofreció V. M. de no hacer ninguna novedad, queriendo que V. M. esté obligado a cumplirle este ofrecimiento sin acordarse del tratado ajustado de la división de la Monarquía, que altera todo cuanto se le podía haber ofrecido en otro tiempo. De esto se saca que mañana se valdrá de otro pretexto que él quisiere figurar para declarar a V. M. la guerra, y se debe creer que no tardará mucho. Sólo dos medios son los que hay de atajar estas violencias, o el de la fuerza o el de la negociación, como tantas veces se ha repetido a V. M.; el de la fuerza se tiene por imposible en el estado presente, con que sólo queda el de la negociación, y a la obligación de V. M. el resolverlo.

Si se hubiese de responder a este Enviado debía ser en los

términos que corresponden a su propuesta, y para no haber de ser así, pues esto había de corresponder a estar V. M. en otro estado de fuerzas, parece más a propósito por ahora no darle ninguna respuesta, aunque también se debe creer que él la solicita, pues el oficio que ha pasado no es para que se le deje en silencio; y así va en que no se le dé respuesta, como dicen el Cardenal y el Marqués de Mancera, y con que se envíe la noticia a todos los Ministros, como expresa el Cardenal.

El Marqués del Fresno dijo: que la memoria del Ministro de Francia es de calidad que poniéndola al cotejo del tratado de la repartición, no halla el que vota cómo distinguir lo ignominioso de una y de otra; queriendo el Rey de Francia establecer lo que tiene proyectado, limitándole a V. M. fuerzas para poderse oponer; pues bien se ve que las extranjeras serán sólo las que nos podían revestir y no teniendo esta limitación por razón de tratados, sino por un mero antojo del Rey Cristianísimo, fundado en su gran poder, no debajo de la constitución que regla la razón de los Soberanos, fuera el dictamen del que vota responder al Rey de Francia, no extendiéndose con muchas razones a explicarle V. M. la que tiene de que no ha pensado en lo que supone, pero que esto, por razón de regla de tratados, no impide el que se pueda hacer; que se dirá que esto es un empeño para atraerle a otros muchos, y que no estamos en postura para poder defender lo que la fuerza puede violentar, pero lo que la justicia da de razón a las partes debe mostrarlo aunque se arriesgue en ello, y siendo de este sentir y tan perezoso en los dictámenes que ha dado para meter a V. M. en nuevos empeños, creyendo facilitar por vía de las negociaciones el peligro de la guerra, el alargar los males es remedio en el que no tiene remedio, y nada nos diera más luz para poder entender la senda por donde se había de caminar, hacerse dueño el que vota de que ha respondido a los tres meses cumplidos de estos tratados el señor Emperador y que es lo que ha condescendido el Rey Cristianísimo a su respuesta, si acaso ha flaqueado el propio tratado en haber ofrecido al mundo el Rey Cristianísimo que en caso de no admitir la porción el señor Archiduque Carlos, nombraría sucesor en el propio repartimiento proyectado, y si esto

no ha llegado a cumplimiento y cede dando más tiempo al señor Emperador para mantener divertido al Duque de Saboya con esperanzas y a Portugal con ofertas, que éstos fueran grandes indicantes para poder hacer un discurso probable al estado presente en que hoy nos hallamos, aunque con la oscuridad de que las negociaciones secretas que han andado en el Norte y en Italia las ignora el que vota, y en adivinación no se puede discurrir sobre hechos tales en que vamos a perder o ganar un todo; que en caso de no responder V. M. son muy acertadas las providencias de avisar a los Ministros del Norte y de Italia de que V. M. ha oído los oficios; pero el que vota, para ratificarse en lo que tiene propuesto, espera se avisará de lo que hubieren respondido, pues con eso pudiera V. M. aguardar con mayor claridad el dictamen de aquellos que con empeño se ofrecían a socorrernos o a abandonarnos.

El Conde de Santisteban, se conforma con lo votado por el Cardenal.

El Conde de Fuensalida, dijo: Que el hacer juicio sobre los designios de la Francia y de los accidentes que pueden seguirse es un largo campo en que poderse dilatar los entendimientos; que este oficio le construye el que vota un medio para desempeñarse el Cristianísimo de no ejecutar inmediatamente la resolución de nombrar en lugar del señor Archiduque otro sucesor de estos Reinos, como lo había dicho en el tratado y amonestádoselo al Emperador con el término de tres meses, ni valerse tampoco de sus poderes más que por el medio del terror en que ellos ponen toda la Europa; pero esto con tal arte que aventajan en el mismo oficio más de lo que contenían los tratados, que debajo de la capa y plausible nombre de conservar la paz en Europa quiere asentar la ejecución de los referidos tratados; que esto es lo que se descubre por este papel y quizás tendrá mayores motivos el desempeño sobredicho, siendo posible que del mal estado de la salud del Rey de Inglaterra, de lo mal que han sonado estos tratados en aquellos Parlamentarios y asimismo en los Estados Generales, puede haber llegado a dudar el Cristianísimo en su cumplimiento, y mudando de medio intente conseguir de este modo lo que pretendía le aquistasen las fuerzas

de sus aliados, y es injuria que se hace a V. M., pues por todos caminos, así en vida como en muerte (que Dios no quiera veamos ninguno de todos sus vasallos), quiere poner leyes a V. M., en la vida, que Dios conserve dilatados años, preceptuándole a no tomar tropas extranjeras, que es lo mismo, en el sentir del que vota, que mandarle a V. M. el Cristianísimo se conserve en el estado indefenso en que se halla, y que deje en el mismo sin providencia alguna el dominio de esta Monarquía al poder y a la fortuna, que en nada de todo esto puede concurrir V. M. porque sería faltar a su propio honor, a aquella soberanía que Dios le concedió y a la obligación de mantener unida esta Monarquía. Que el responder a este oficio en el sentir del que vota no parece que ejecute por ahora, pues, naturalmente, cualquiera suspensión se ha de atribuír a haber dado cuenta al señor Emperador de ella, y aunque este término sea tan corto será bien ganarle por las noticias que se puedan tener entretanto, así de la salud del Rey Británico y de cómo se oye este oficio en Inglaterra y Holanda y demás Cortes de Príncipes, y por lo que mira a la noticia parece al que vota se dé cuenta de este oficio a todos los Príncipes y Ministros del Norte y de Italia con cartas de V. M. en la forma y manera que se ejecutó, remitiéndoles los tratados, pues de esta suerte parece les da V. M. a entender mantenerles en aquella confianza con que les manifestó los tratados, y que aunque en la generalidad de todos los Príncipes se incluye también al Pontífice, parece al que vota que V. M. se la remita con carta propia, por mano del Embajador, como viene dicho por el Cardenal.

El Duque de Medina Sidonia concurre con lo votado por el Cardenal.

El Conde del Montijo dice que confiesa que su ignorancia viene a ser mayor que la que tenía entendido de sí, según el conocimiento del motivo que ha dado el papel del Enviado de Francia, porque siendo en una sazón en que se esperaba después de cumplidos los tres meses del término del proyecto, y que las cartas de París son de fecha después del día 18 del pasado, que también de este asunto se esperaba que hubiese nombrado sucesor del Rey de Francia en caso de no aceptar el Emperador, como

con tantos fundamentos lo acuerda y funda el Marqués del Fresno, debe decir a V. M. que no encierra este papel circunstancias que nos atrasen, sino, antes bien, que faciliten algún desahogo, que es el que no se esperaba por este camino ni medio; sin que le cause extrañeza que el Cristianísimo haga proposiciones tan malignas y dañadas como hijas del parto de la repartición de la Monarquía; y que siendo este oficio del Enviado de Francia a instancia del Rey Cristianísimo por correo extraordinario despachado a este fin, tiene por preciso el que V. M. se sirva mandar se responda luego al Enviado, porque esta plática no es regular como otras que las representa como criado de su amo, para dar aviso de lo que V. M. respondiere a ellas, porque es derechamente proposición del Cristianísimo, y dilatarle la respuesta es medio que le puede desabrir y no nos aventaja a que logremos en ello ningún remedio; que en responderle lo que debe ser no pone V. M. en peor paraje sus consecuencias y da tiempo al tiempo y que entre el invierno, que estamos a la boca, y es un desahogo que no le tiene el que vota por corto beneficio, con que la respuesta que su cortedad ha discurrido con toda aquella reflexión que la gravedad pide, es que V. M. le pondere que por su parte ni ha inmutado el sosiego ni dado motivo a alterar la menor circunstancia de los capítulos de la paz; y siendo este el primer punto con que reconviene a V. M. el Cristianísimo, parece justo y de la razón que V. M. diga que el asunto principal de las inquietudes ha sido el proyecto tan nunca imaginado ni esperado; que a él se han seguido las prevenciones que el Cristianísimo ha hecho poniendo a navegar todas sus fuerzas de mar y acercando tropas a todas las fronteras; que estas disposiciones que el Cristianísimo ha ejecutado han sido tan públicas que no se pueden negar, porque en todas las Cortes constan como hechos positivos, y que la novedad que han causado en V. M. estas demostraciones, sin asunto para ellas, justifica más la razón de extrañarlas V. M. como el Cristianísimo no tiene motivo ninguno para extrañar en V. M. lo contrario; que la proposición de coartar a V. M. para que no admita ni introduzca tropas extranjeras, confesándola por herética no hay que apurar la ponzoña que en sí encierra, sino que se le responda en la misma conformidad que propone el

Conde de Frigiliana a este punto, con quien se conforma; que esta respuesta de V. M. irá y volverá y la tendrá V. M. del Cristianísimo, y vuelve a repetir con este motivo que es gran desahogo que pasen días y tener tiempo para que V. M. con su gran comprensión elija siempre lo mejor y lo que fuere más de su real agrado.

El Conde de Frigiliana volvió a hablar y dijo que en cuanto a la noticia que conviniera dar a los Príncipes y Ministros de V. M. de esta memoria, fuese acompañada de respuesta de V. M., se conforma con el Marqués del Fresno.

El Conde del Montijo volvió asimismo a hablar y dijo se conformaba en la noticia que se ha de dar a los Príncipes, pero que sea convenida con la respuesta que se ha de dar al Rey Cristianísimo.

Bruselas, 15 de Septiembre de 1700.

El Elector de Baviera a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. Schw. 294/16.

Recomienda para el Obispado de Ruremunda al canónigo Adam Dalmau, que en la última elección de Colonia trabajó mucho contra la candidatura de Füstenberg.

Melh, 18 de Septiembre de 1700.

El Elector Palatino a Aríberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Celebra saber por su carta del 12 de agosto el favor de que goza cerca de los Reyes. El Barón Wisser le habrá informado ya de todo lo que hizo para impedir el ingreso de su madre en el convento. Ha podido comprobar durante su estancia en Viena los esfuerzos que el Emperador está resuelto a hacer para conservar la sucesión española. La conducta de Portocarrero hace muy sospechosas sus intenciones.

Ha conocido al Duque de Moles y le parece sujeto de grandes luces y experiencia, muy adicto a los Reyes y a la Monarquía.

Madrid, 23 de Septiembre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

No recibe carta suya y lo atribuye al viaje de S. A. Cada vez desea más vivamente salir de Madrid.

El asunto de Güeldres se ha resuelto favorablemente y el Elector de Baviera ha recibido orden de reanudar las interrumpidas negociaciones.

La salud del Rey ha empeorado porque tiene más vómitos que nunca, lo cual se atribuye al tratamiento del nuevo doctor. S. M. está afligidísimo y más aprensivo que antes.

Le envía adjunta la nota del Enviado de Francia y la respuesta que se le ha dado.

La alarma de Portugal fué falsa; pero Leganés, que había pedido que se enviasen los dos trozos del regimiento de caballería que está en Toledo, sin ser escuchado, se enfadó y se ha retirado a sus tierras.

Le ha parecido advertir síntomas de haber caído el padre Gabriel en la desgracia de la Reina. S. M. le preguntó si era amigo del padre, a lo que contestó que lo había sido por creerle un buen servidor suyo, pero que a su conducta para con ella supeditaba él su amistad. Hará cuanto pueda por reconciliarlos.

El Consejo de Estado sigue en la misma actitud que antes y el Rey con la suya.

Madrid, 9 Septiembre de 1700.

RESPUESTA DE DON ANTONIO UBILLA AL DICHO OFICIO.

"He puesto en manos de S. M. (que Dios guarde) el papel, que V. S. me mandó entregar en nueve del corriente; y en respuesta de él me manda S. M. diga a V. S. que hasta ahora no ha llegado el caso de haber S. M. de reclutar los cuerpos extran-

geros que S. M. tiene a su sueldo en sus Dominios; pero siempre que se ofrezca la precisión de hacerlo, S. M. hará como el Rey Cristianísimo y los demás Príncipes hacen. Por lo demás, no ofreciendo novedad ninguna, queda S. M. en la inteligencia de lo que tiene ya dicho repetidas veces al Marqués de Harcourt.

"Dios gde. a V. S. ms. a. c.° desseo."

Madrid, 23 de Septiembre de 1700.

El mismo al mismo (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

El Rey ha recaído, y desde la víspera tuvo ya más de una docena de cámaras, debilitándose mucho. No se atreven a medicinarle sino muy ligeramente, y aunque pretenden quitar importancia al acceso, se ve bien que no puede vivir en ese estado. Así lo da también a entender la tristeza de la Reina.

Las Potencias marítimas han enviado la nota adjunta correlativa de la de Francia.

Leganés esperaba que le llamarían, y como no lo han hecho, parece que se decide a volver espontáneamente, cansado ya de su destierro voluntario.

NOTA ADJUNTA

"Habiéndose representado de parte de S. M. Cristianísima al Rey de la Gran Bretaña y a los señores Estados generales de las Provincias Unidas, mis Amos, que se hallaban informados con certeza de que SS. MM. Cesárea y Católica, no habiendo hasta ahora podido ser inducidos a aprobar y aceptar el tratado concluído entre los señores Rey Cristianísimo y de la Gran Bretaña, con los dichos Estados Generales, tocante a la sucesión de España en caso de que S. M. Católica (lo que Dios no permita) viniese a morir sin sucesión, habiendo resuelto oponerse a ello con intento de que pasaran a este fin algunas tropas del Emperador a los reinos y dominios de España en Italia, en que S. M. Católica había dado su consentimiento y despachado órdenes a sus Gobernadores a fin de recibir dichas tropas, para

cuyo efecto ya se habían hecho por parte del Emperador algunas instancias con la República de Venecia para que concediese el pasaje libre a algunas tropas imperiales; y como esto, si se ejecutaba, sería de muy malas consecuencias y opuesto a dicho tratado, y que no pudiéndolo mirar de buena vista S. M. Cristianísima se hallaría precisado a oponerse a ello requiriendo a S. M. Británica y a S. A. P. fuesen servidos de concurrir juntamente con su dicha Magestad Cristianísima para procurar disuadir muy de veras al Emperador y al Rey Católico del envío de dichas tropas imperiales u otras extranjeras a Italia, y oponerse fuertemente a ellas como tan contrario al dicho tratado. En cuya consecuencia S. M. B. y S. A. P. han resuelto ordenar a su infrascrito Enviado extraordinario represente a V. M. (como lo hace reverentemente) que siendo el dicho tratado el blanco fundamental y medio más eficaz para la conservación de la paz en la Cristiandad, S. M. B. y S. A. P. hubieran deseado que SS. MM. Cesárea y Católica hubieran sido servidas de convenir en ello para asegurar dicho fin, pero que hallándose notificadas de que el Emperador, de concierto con V. M. intenta transportar sus tropas u otras extranjeras en sus reales dominios de Italia, S. M. B. y S. A. P., en fuerza de la extrema amistad y correspondencia que mantienen con V. M. (y que siempre cultivarán sinceramente por su parte) se hallan obligados a manifestar a V. M. que tal empresa no se podría considerar sino como cosa de que resultarían muchos embarazos y graves consecuencias, pues tal paso atravesaría dicho tratado y consiguientemente su único fundamento y blanco, que es la conservación de la paz y tranquilidad presente en la Cristiandad; que S. M. B. y S. A. P. no deseando ninguna otra cosa más que la manutención de dicha paz y quietud, no podrían ver sino con sumo dolor que se diese motivo a empresas que la turbasen, y se prometen y confían firmemente de la alta comprensión y justificado ánimo de V. M. que no ha de querer ocasionar esas desgracias ni permitirá que introduzca el Emperador sus tropas ni otras extranjeras en Italia, a fin de que S. M. B. y S. A. P., juntamente con el Rey Cristianísimo, no se hallen necesitados, en virtud de dicho tratado, de oponerse a ello; pero si S. M. Cesárea y Católica ofrecen que durante la vida de V. M.

no introducirá el señor Emperador sus tropas ni otras extranjeras en Italia y se abstendrá de tomar posesión de algún dominio o dominios pertenecientes a la real persona de V. M., con ningún motivo o pretexto, S. M. B. y S. A. P. de su parte recíprocamente se empeñarán y asegurarán de que lo harán también sus contrayentes en no emprender ninguna hostilidad contra los Estados de V. M., antes bien, que durante su real vida (que Dios conserve por dilatados años) dejarán todas estas cosas en el estado en que se hallan al presente, ofreciéndose prontos a dar para ello las declaraciones y seguridades que de una parte y otra se juzgara necesarias."

Firmado.

FRANCISCO SCHOENBERG.

Madrid, 23 de Septiembre de 1700.

Blécourt a Torcy. (En francés.)

Aff. Etr.

Cumpliendo las órdenes que le envió el 2 de mayo relativas a no considerar al Embajador de Malta como a los de Coronas y a preceder a los Enviados de los Príncipes de Italia, con ocasión de la entrada pública del Nuncio, que se verificó el sábado anterior, advirtió del caso previamente al Embajador de Malta, para evitar incidentes. Ese diplomático reunió a los primates de la Orden que se hallan en Madrid y después de haber deliberado le enviaron a un caballero para decirle que acataban la resolución de S. M. Cristianísima, a quien querían guardar las máximas consideraciones y que, por tanto el Embajador de la Orden se abstendría de enviar sus gentiles hombres como es costumbre, para evitar el precedente, ya que, sentado él, los Enviados de otras Coronas elevarían análoga pretensión, añadiendo que esperaban del Rey de Francia tomaría en cuenta este acatamiento.

Cuantas respuestas recibe a sus notas sobre reclamaciones comerciales tienen por único objeto ganar tiempo sin hacer nunca justicia. Ha insistido con otra más fuerte, pero no cree que se le atienda mientras no se tomen represalias. A Ubilla le ha

dicho de palabra que si en el término de tres días no se le da satisfacción, tomará el silencio como una negativa terminante.

Acaba de saber que Schoenberg visita de noche al Confesor del Rey, que es una criatura de la Reina, lo cual hace inexplicable la conducta de ese hombre.

El Conde de Harrach repite públicamente que el Emperador cuenta con 80.000 hombres, que el Elector Palatino le facilitará 10.000 y que el de Brandeburgo entra también en esa Liga.

Madrid, 23 de Septiembre de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

Aunque en este correo hay mucho que decir acerca de estas cosas domésticas de la Corte y Palacio, como los más son cuentos y no hay nada de positivo en algunos, me abstendré de referirlos, discurriendo sólo de lo que tiene certidumbre; y así diré que en conformidad de lo que participé por mi última carta, se vió en el Consejo de Estado la memoria que dió el Enviado de Francia, la cual le remitió el Rey con decreto declarando que no consentiría nunca el tratado de repartición, por ser contra su real decoro, de la conservación de la Monarquía y bien de sus vasallos, y que tampoco se ha conformado con su consulta tocante a esta materia porque se viniera a tropezar en otro inconveniente de más gravedad y escrúpulo hacia el punto de su conciencia, y que estando con constante ánimo de llevar adelante esta resolución y de su inseparable unión al Emperador, podría el Consejo proponer los medios más adecuados a tan noble fin y lo que se debía responder al Enviado de Francia. Lo que se ha entendido es que los votos de dos o tres Ministros fueron de que se ejecutase lo que el Rey mandaba, sin explanarse a referir los medios y forma en que les parecía se podía conseguir lo que S. M. deseaba; y el Cardenal Portocarrero, a quien siguieron los demás, añadieron no sentían tanto el que S. M. no hubiese aprobado su dictamen, sino el conocer que el camino de perderse inevitablemente era el que el Rey elegía, remitiéndose, sin em-

bargo, a la consulta que antecedentemente hizo el Consejo, y, finalmente, la respuesta se ha dado al Enviado sea según el sentir de Estado o de otros que aunque están de la parte de afuera se ingieren en los negocios, de la cual andan copias, pero con variación de palabras sucintas, y del oficio del Embajador se ha llenado el lugar, porque como le dió a cada Consejero de Estado, se hizo circular; lo que no ha sucedido con el que presentó Schoenberg en nombre del Rey Británico y Estados Peninsulares sobre el mismo asunto, en corroboración del de Francia, porque fué solo el Rey, y aseguran es en términos más fuertes que el otro, los cuales y sus respuestas ha pedido el Conde de Harrach por billete que escribió a Ubilla, se le comuniquen, habiendo sabido que el Consejo de Estado lo consultó al Rey y no dudando que B. enviará a S. A. E. las copias de todo, dejaré yo de hacerlo, juzgándolo tan ocioso, y sólo diré que aquí son cada día mayores las confusiones causadas de la desconfianza que tienen el Rey y Reina con los Ministros del Estado y éstos unos con otros, y de la irregular dirección de los negocios, sin que en lo que toca a prevenciones marciales se adelante nada, antes bien, siendo el Marqués de Leganés a quien parece se habían concedido las de tierra, éste, sabiendo que sólo murmuraban y que se le atribuía la culpa del valimiento de sueldos y mercedes, despechado de esto y de que también a él le hayan comprendido, mandando que goce o el sueldo de Tesorero de la Corona de Aragón, puesto hereditario en su casa, o el de General de la artillería de España, pero no los dos juntos, y de ver el poco caso que se hacía de sus representaciones, sin darse las providencias necesarias para su ejecución, pidió licencia al Rey para salir de la Corte, expresando claro el motivo por qué lo hacía, tomando para la exterioridad el pretexto de ir a una devoción; y aunque S. M. no quiso oírle a la primera y segunda instancia, repitiéndole la tercera con algún ímpetu, le dijo secamente que hiciese lo que quisiese, volviéndole la espalda; y pasando al cuarto de la Reina, le recibió y despidió con el mismo aire, de que quedó tan picado y colérico que en la antecámara, en presencia de muchos, prorrumpió en palabras sentidas, y aquel mismo día partió sin hablar ni ver al Conde

de Harrach, en medio de la gran confidencia que han tenido, respecto de lo apasionado que se ha mostrado el de Leganés por el Emperador, lo que ha mortificado al de Harrach y anda trabajando para que le llamen o que él de *motu proprio* se vuelva, valiéndose de la nueva ocasión del accidente que ha padecido el Rey tres días ha, de cámaras y vómitos, mayormente porque él no se ha ausentado sino porque ha querido, sin imposibilitarse el retorno siempre que le parezca; y, sin embargo, se cree que ni el Rey le llamará, porque no se diga que le ha rogado; ni Leganés se vendrá, porque no le motejen de ligero, y que se detendrá para mucho tiempo; pero como estamos hechos a ver extravagancias, no debemos extrañar si sucediese cualquiera de estas dos cosas, que según razón se hacen dificultosas ambas.

Algunos días ha que llegó un Extraordinario despachado por el Virrey de Nápoles, y aunque a los principios se tuvo oculto lo que traía, ya se ha penetrado, diciéndose fué sobre las órdenes que fueron para el ingreso de las tropas imperiales en aquel Reino, y que el Duque de Medinaceli pide se le aclare más ampliamente la forma en que las ha de recibir y alojar, con cuya noticia el de Harrach escribió también billete a Ubilla solicitando se le comunique la representación de Medinaceli y lo que S. M. ha resuelto se le responda, para que dando cuenta al Emperador quede advertido de la justa confianza de S. M. y disponga de su parte cuanto fuere de su satisfacción y de la común conveniencia de las dos Augustísimas líneas. Hasta hoy, jueves, no se le ha respondido al de Harrach, porque la instancia la hizo ayer, y si antes de cerrar ésta supiere algo lo pondré en postdata, no pudiéndome persuadir el que sea factible vayan tropas cesáreas a Nápoles, no sólo por la explicación que acaban de hacer con sus oficios el Enviado de Francia y Schoenberg de que se opondrán a ello sino porque dándose por imposible su tránsito atravesando toda Italia, no es menos difícil su transporte por mar, no teniendo más que dos puertecillos sobre el Adriático el Emperador, Trieste y otro, y aunque pudieran flotar embarcaciones forasteras de particulares, sería menester el consentimiento de venecianos, por no exponernos al inconveniente y desaire que experimentaron de

aquella República cuando la guerra de Messina, que por no haber querido conceder el pasaje de 4.000 alemanes, en Sicilia estuvieron tanto tiempo detenidos a la lengua del agua, que faltándoles el mantenimiento se vieron obligados a desbandarse y perderse, lo que sintieron tanto el Emperador y el Rey que no quisieron la mediación de venecianos en la Paz de Nimega, y siendo la materia de que hoy se trata de mayor magnitud que cien Messinas, andarán más circunspectos los pantalones, no pudiéndose dudar que estarán ya prevenidos de la Francia, pero los efectos dirán ahora lo que determinan.

Habiendo estado después de escrito hasta aquí con Br. e insinuándole que yo no remitía las copias del oficio del Enviado de Francia y la respuesta del Rey, me ha encargado las envíe, y así van adjuntas en claro, pues siendo tan públicas fuera excusada la cifra, en la cual he puesto sólo la respuesta del Emperador, porque la que ha dado aquí el Conde de Harrach la ha quitado la última cláusula por no asombrar que quiere la guerra, que todos son misterios de que usa la Corte de Viena para disfrazar o desmentir que se entiende con la de París en este caso, de que yo vivo sospechoso, según lo he dicho muchas veces; sobre que es preciso apelar a un poco más de tiempo.

El Rey no está bueno y se ha quedado en cama estos días. Dios nos asista.

Copia de respuesta del señor Emperador a los Ministros de Francia, Inglaterra y Holanda.

"Habiendo expirado el término que prefijaron los Reyes de Francia, Inglaterra con los Estados generales para que aceptase o no el Emperador el tratado de repartición, S. M. Cesárea hizo responder en voz por el Conde de Harrach a los Ministros de aquellas tres Potencias que residen en su Corte, que gozando, a Dios gracias, el Rey Católico de buena salud y pudiendo S. M., mediante la bendición divina, conseguir aún numerosa sucesión, como todos muy justamente esperaban, estimaría S. M. Cesárea, tan indecente como inconveniente el tratar y disponer a vista de estas circunstancias sobre la herencia y Reinos del Rey Católico, a quien tenía un superior cariño como sobrino y parien-

te más cercano. Pero que llegando el caso (lo que Dios no permita) que S. M. Católica faltase sin dejar sucesión alguna, entonces sería tiempo de hablar de esta materia y entonces consideraría S. M. Cesárea lo que hubiera de hacer, y que en el ínterin quedase totalmente persuadido no turbaría el Rey Cristianísimo de ninguna manera la quietud y tranquilidad de Europa, observando a la letra la última Paz de Riswic, como también S. M. Cesárea de su parte hará lo mismo con toda puntualidad. *Y de pasar a elegir otro Príncipe en lugar del Archiduque sería querer entrar en el empeño de una guerra larga y sangrienta a la cual se prevendría S. M. Cesárea por precisa indispensable obligación, no pudiendo perjudicarse en los derechos incontestables que su Persona y Casa tienen a toda la sucesión de la Monarquía de España.*" (Lo rayado es lo que se ha omitido poner en las copias que por acá se han dado.)

A 24 de Septiembre de 1700.

Recibí la carta que vino con cubierta a García y sin haberme dado por entendido con Br. él me dijo que Vm. le escribía sobre la proposición de Consejero áulico de S. A. E. mostrando la buena voluntad de siempre, pero ponderó que se encontraría mucha dificultad, pues aunque Vm. la pide por ahora sin ganas, después lo solicitará y el ejercicio, y que no pudiendo tener aquellas plazas ningún forastero, dividiéndose en dos clases, la primera de sujetos de la Nobleza de Baviera y la segunda de letrados que entiendan las leyes municipales del país para juzgar las causas civiles y criminales, sería muy reparable el que a Vm. se le confiriese el grado y motivo para concitarse el odio de los Ministros que están cerca de S. A. E. y de los demás de sus Estados, según le ha sucedido a una persona, de cuyo nombre no me acuerdo, que tuvo la misma pretensión mucho tiempo y no la pudo lograr, y que Bertier como forastero y que no le faltan émulos, como Vm. sabrá, necesita de ir con mucho tiento para no irritarlos a que le murmuren de que manejando de lejos los negocios de más importancia de S. A. E. haga hechuras de su modo en perjuicio de sus vasallos, y que no siendo por ahora la pretensión más que *ad honorem,* y que Vm. no ha menester de este carácter, teniendo empleo de actual ejercicio que le fa-

cilita el acceso a S. A. E. con iguales y aun mayores preeminencias que las que tocan a los Consejeros áulicos, le parece a Br. que Vm. debe suspender la instancia pensando en otra cosa que sea más factible y aguardando alguna coyuntura oportuna en que se pueda pedir; y que, sin embargo, si Vm., como quien está al pie de la obra, conociese que la disposición es buena para obtener la gracia de S. A. E., que se valga por allá de los medios que no duda tendrá cultivados con esos Ministros, porque él dice lo que le parece y se alegrará de todas las satisfacciones y conveniencias de Vm., y porque he visto que me ha hablado de *motu proprio* y con ingenuidad, no tuve que replicarle sino darle las gracias, insinuándole que nuestra confianza la teníamos fundada en su apoyo y buenas influencias y que le obedecería escribiéndolo así a Vm. como me lo mandaba; con que Vm. me podrá responder capítulo que le pueda mostrar y aparte lo que se le ofreciere.

Viva Vm. mil años por lo que se ha acordado de la ayuda de costa, juzgando ser buena la coyuntura presente, que S. A. E. se manifiesta bien servido de mi inutilidad; y lo que puedo decir es que si consiste de que yo hable aquí a Br. o escribir a S. A. E., muy tarde o nunca la tendrá, porque ninguna de estas dos diligencias me reduciré a ejecutar jamás, pues Br. me da a entender, aunque disimuladamente, que no hace poco en irme pagando la pensión, y yo me le confieso tan obligado como si me la diera del suyo, costándome no poca vergüenza cada vez que llego a pedirle me socorra y de que mi fortuna me haya sujetado a depender de ajena voluntad; asegurando a Vm. que hago estos renglones cayéndoseme las lágrimas sobre el papel, y así ceso, añadiendo sólo que si Vm. no tuviese más que mediada certidumbre de sacar algo por sí, que deje esta materia en eterno silencio, esperando que Dios abrirá algún camino de que mejoremos de suerte, y si no, la muerte nos quitará los cuidados y los afanes, que es fin de estas cosas.

El Rey queda hoy viernes en la cama, porque ayer se le continuaron las cámaras e hizo diez o doce cursos, de suerte que dicen está muy postrado y melancólico. Bueno es esto para que

franceses, ingleses y holandeses desistan del empeño en la repartición.

Dios nos asista y guarde, etc.

Madrid, 24 de Septiembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Leganés se marchó al campo algunos días atrás indignado del ningún caso que hacen el Rey y la Reina de sus representaciones. Poco ha durado su valimiento.

El Consejo de Estado se aferra al dictamen favorable a un nieto del Rey de Francia, puesto que no se provee a la defensa de la Monarquía.

Madrid, 24 de Septiembre de 1700.

Extracto de los despachos del Conde de Harrach. (En latín.)

W. S. A. Handschriften, tomo 12 (4).

Da cuenta de los votos emitidos en el Consejo de Estado, que conoce por referencias del padre Gabriel, repitiendo la consabida actitud de cada cual.

Añade que el Conde de Orgaz, gobernador de Badajoz, confirma la noticia, transmitida ya por Waldstein, de haber entrado Portugal en la Liga de Francia. Alude a las notas entregadas por Blécourt y Schoenberg.

Habla de la partida de Leganés, que hizo cuanto pudo por impedir, aunque espera su regreso antes de la próxima semana.

Comunica que ha llegado correo extraordinario del Virrey de Nápoles, Duque de Medinaceli, sin que le haya sido posible averiguar lo que trajo. Sólo sabe por el padre Gabriel que pide explicaciones de las órdenes que últimamente se le dieron, pero ni el propio padre conoce aún lo que se le responderá. Ha pedido a Ubilla que se le comunique el negocio para informar a S. M. Cesárea. Se ha sustituído a Miguel del Poyo con don

Fernando de Mier, que es persona muy entendida en cosas de Hacienda y de gran serenidad.

El Nuncio, monseñor Aquaviva, hizo su entrada pública el sábado, con poco lucimiento. Ubilla cree que con el dinero procedente de la reforma de los sueldos, con el de los beneficios eclesiásticos y encomiendas de Indias se podrán reunir dos millones de ducados, juntar hasta cincuenta navíos de guerra y rehacer los tercios de Cataluña y Extremadura.

Como no ha recibido respuesta del Emperador sobre el asunto del Landgrave de Hasia y la Reina le apremia, agradecerá que se le conteste con el primer correo.

Ha agradado mucho la respuesta dada por S. M. Cesárea al Rey Cristianísimo, siendo muy aplaudida en Madrid. También se congratula de que el Elector Palatino haya podido informar cumplidamente a SS. MM. Imperiales del daño que la Condesa de Berlips ha hecho en España a la causa alemana.

El Rey Católico lleva ocho días enfermo, con gran palidez y absoluta inapetencia. Ha habido varias juntas de médicos, que no se han puesto de acuerdo en recetarle ningún medicamento y sí sólo un régimen muy severo, excluyendo todo alimento fuerte y no permitiéndole beber sino agua con un poco de vino por la mañana y agua sola por la noche. El día 20, no obstante no haber comido, tuvo a eso de las cuatro de la tarde un desconcierto, seguido de tres cámaras. La noche fué inquieta y el 21 le repitieron los vómitos y tuvo seis cámaras. No se levantó ni comió y la noche fué más tranquila, pero con dos cámaras. Las del 22 fueron sólo cuatro; recobró algo el apetito y por haber sido la noche bastante buena pareció dominada la enfermedad. Pero el 23 aumentaron las cámaras hasta siete y aparecieron los pujos dolorosos, recetándole los médicos ayudas para corregir esa molestia, no habiendo ya movido el vientre sino a las cuatro y a las ocho de la tarde y luego dos veces por la noche. El 24, día de la fecha, tomó un ligero purgante que le hizo efecto; pero sigue muy débil, no tiene ganas de comer y en la tarde ha tenido cuatro cámaras con pujos constantes. Los médicos esperan a conocer el cabal efecto de la medicina que tomó por la

mañana. El peligro mayor consiste en su debilidad, que no permite emplear remedios enérgicos y eficaces.

Tiene que confesar al Emperador que ni lo que él ve, ni lo que dicen los médicos permiten augurar larga vida al Rey de España, sino muy corta y que será indispensable tomar las medidas necesarias para asegurar cuando sobrevenga su muerte, así los intereses de la Casa de Austria como la paz de Europa, importando mucho para ello que no se rompa la paz entre los Príncipes del Norte y que desaparezcan las rencillas entre los Electores del Imperio, procurando obtener el mayor número posible de aliados.

Madrid, 25 de Septiembre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

La asistencia constante a la cabecera del Rey enfermo no le deja tiempo para escribir. Lleva S. M. cuarenta días inapetente y no obstante el flujo de vientre, que bastó en otras ocasiones para curarle, persiste la desgana absoluta. No es extraño, pues, que se haya operado en él un cambio que le contrista mucho. Está muy delgado, de una palidez extraordinaria, débil y melancólico en extremo, como no estuvo jamás. La circulación funciona mal y, por ende, la nutrición, fallándole el estómago. Todos los alimentos, aun los más inocuos, se le descomponen, determinando evacuaciones frecuentes y pútridas. Se piensa en algún remedio general y heroico, por ejemplo el acero, pero es muy de temer que no lo resista su estómago; razón por la cual se han de contentar con administrarle leche de burra y otros remedios igualmente suaves. Sabe S. A. que hasta ahora fué optimista, pero ya no puede seguirlo siendo, y sólo confía en un milagro que cambie la faz de las cosas.

Si esta carta le alcanza en Viena le agradecerá la muestre al Emperador. También le ruega le recomiende al padre Gabriel. La Reina, a pesar de sus sinsabores, se encuentra bastante bien.

Madrid, 24 de Septiembre de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. a. K. bl. 46/1 b.

Se congratula de su llegada a Neustadt y de que la estancia allí le haya sido tan grata. Supone que aprovechará la coyuntura para arreglar definitivamente los asuntos de su madre y de su hermano Carlos.

En postdata le agradece cuanto ha hecho por la Berlips.

Madrid, 25 de Septiembre de 1700.

La misma al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Le agradece mucho el cuidado que tuvo con las calesas y también sus discursos.

"Hállase S. M. bueno, no obstante un poco de desconcierto, y os conserva siempre singular estimación. No os desalentéis fiado en mi buena y constante voluntad, que tiene presente vuestros intereses."

Madrid, 25 de Septiembre de 1700.

Afferden al mismo. (En español.)

Ibid.

Le adjunta la anterior y añade: "La Reina Nuestra Señora desea muy de veras el ver a V. E. consolado, pero las intercadencias, ya de afuera, ya de adentro, no la dejan hacer las cosas como quisiera.

Paciencia vobis necesaria est ut reporteris promissiones."

París, 2 de Septiembre de 1700.

Sinzendorf al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En alemán.)

W. S. A. Span. Varia. Fasc. 60.

La antevíspera por la mañana se recibió la respuesta de Es-

paña diciendo que no había hecho aún leva de tropas, pero que la haría en cuanto lo estimase necesario para la conservación de la Monarquía. Le parece muy bien esa contestación y cree gustará en Viena.

Portugal se niega, por lo visto, a reemplazar al Archiduque caso de tener que recurrir a un tercero, de acuerdo con el tratado; pero si le atacasen los partidarios del Emperador sería asistido por la Liga francesa y se le indemnizaría con Badajoz y Alcántara.

Madrid, 28 de Septiembre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Se ha llegado al punto crítico de la Monarquía y de Europa con la inminente falta del Rey, que sigue enfermo de diarrea sin soportar ningún alimento. Se le han administrado los Sacramentos y los médicos tienen poca esperanza. Comprenderá S. A. el dolor de la Reina, que sólo confía en su hermano, confianza que él fomenta, puesto que estará dispuesto a dar su vida para bien de la Reina. Supone que S. A. le dejará en Madrid dadas las circunstancias y se resigna a ello.

Madrid, 28 de Septiembre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Aprovecha el correo de Harrach que sale ese día para ampliar las noticias sobre la enfermedad del Rey. Los médicos están todos muy alarmados y con pocas esperanzas. Se le han administrado los Sacramentos. El flujo de vientre, que procede de un desfallecimiento de su naturaleza, persiste, así como la inapetencia y la postración; de manera que sólo un milagro puede salvarle. Comprenderá S. A. el estado de ánimo de la Reina, tanto más cuanto que el Rey no quiere hacer ningún testamento. El ha aconsejado a su señora que puesto que nadie aboga por ella

se procure por sí misma una pensión vitalicia adecuada a su grandeza; pero no parece que tenga resolución para hablar del asunto a su marido.

El Embajador cesáreo la insta asimismo para que interceda cerca del Rey a fin de obtener un testamento a favor de la Casa de Austria. No sabe aún si se decidirá.

La Corte sigue en plena confusión; no se paga a nadie y claro es que tampoco a él, y como hace un año que no cobra absolutamente nada, se vería muy apurado para poder marchar de España en caso de sobrevenir la terrible desgracia. Ese mismo tiempo lleva pidiendo que se le despache, pero la Reina le aquieta con promesas que luego no se cumplen. ¡Lástima que no le haya alcanzado alguna parte del favor con que se colmó a la Berlips!

Madrid, 29 de Septiembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En alemán.)

W. Harr. A.

El 28 se administró al Rey la Extremaunción.

Ha enviado por delante a su mujer y a sus hijos y como espera recibir dinero se ha procurado a préstamo quinientas pistolas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1700.

Extracto de despachos del Conde de Harrach. (En latín.)

W. S. A. Handschriften. Tomo 12.

El Rey no puede retener ni los alimentos ni las medicinas y está en grave peligro de muerte, razón por la cual lo avisa con correo extraordinario. Los médicos llegaron a temer tan inminente el desenlace que se le administró el Santo Viático.

Ha hablado con la Reina, el Cardenal, Aguilar, el Presidente de Castilla, Ubilla y varios Consejeros de Estado.

Insistió con la primera sobre la necesidad de que se firme un

testamento análogo al de Felipe IV, instituyendo al Archiduque, y se complete esa providencia con la preparación necesaria, reconciliándose ella con el Cardenal y los demás Ministros, proveyendo de fondos a cuantos gobernadores han de defender las fronteras de la Monarquía y adoptando las demás resoluciones indispensables. S. M. se le mostró muy contristada, no sólo por el estado del Rey, sino por la actitud de los Ministros y de la nobleza para con ella, y le objetó que el intento de obtener del Rey una última voluntad podría ser contraproducente porque no se prescindiría del Consejo de Estado, el cual pediría que el heredero fuese un nieto del Rey de Francia, y aun cuando se dice segura del ánimo del Rey favorable a la Casa de Austria, teme que si intenta imponerse se niegue el Consejo a autorizar el testamento.

Harrach replicó que se podría proceder ahora como cuando se instituyó al Príncipe Electoral de Baviera, es decir, enviando al Consejo un testamento cerrado, a lo que replicó la Reina que tampoco entonces se practicó así, puesto que previamente se había consultado el contenido con el Cardenal. Vale más seguir, según S. M., esperando a que el Rey domine este ataque como otros anteriores.

Tanto al Cardenal, como a Aguilar, al Presidente de Castilla, a Leganés y al Secretario del Despacho, habló el Embajador con la máxima energía, advirtiéndoles que los sacrificios de la justicia que se intentaban para prevenir el desmembramiento de España resultarían, además de inicuos, inútiles, porque si era verdad que el Rey de Francia tenía elementos para acometer a España, también lo era que el Emperador se apoderaría de los dominios de Italia y Bélgica. Dada la proximidad del invierno, los progresos franceses serían muy pequeños y en los meses de forzado armisticio se podrían reunir fuerzas suficientes para enfrentarse con Francia, tanto más cuanto que las Potencias marítimas que habían consentido el reparto de la Monarquía, no estarían dispuestas a aceptar la exclusiva dominación en toda España de un Príncipe francés. El Presidente de Castilla reconoció todo esto, pero objetó que por el momento era completamente imposible resistir al Rey Cristianísimo. Cuando Ha-

rrach le apremió para que ponderase bien el pro y el contra, se limitó a deplorar la calamidad de los tiempos.

El propio Leganés, que extrema el celo en favor de la causa austriaca, reconoce que de no cambiar el estado de las cosas tendrá el Príncipe francés la unanimidad de los votos.

Tres días antes quiso ya el Embajador enviar un correo extraordinario con estas noticias, pero la Reina le ordenó que lo detuviese hasta que ella escribiera también una carta. No pudo hacerlo por haber subsistido el peligro de muerte del Rey, no obstante haber sido trasladados a Palacio los cuerpos de San Isidro y San Diego y haberse practicado rogativas públicas en todos los templos.

La Reina le hizo saber por el padre Gabriel que se proponía ordenar al Confesor del Rey le indicase la necesidad de hacer un testamento, hablando también con el Cardenal. Ella no quería hacerlo por sí misma, temerosa de que se interpretase su conducta como codicioso interés egoísta y despiadado.

Harrach instó al padre Gabriel para que no se perdiera tiempo, dada la situación casi desesperada del augusto enfermo.

Llegó hasta a pedir audiencia, con el beneplácito de la Reina, por conducto del Conde de Benavente, pero el Rey se excusó diciendo que "tenía la cabeza cansada y cargada" y que sería preferible que el Embajador cesáreo le transmitiera, por conducto de la Reina, lo que tenía que decirle. Tampoco quiso la Reina hacerlo aquel día y prefirió dejarlo para el siguiente. Por eso no ha escrito, retrasando el envío del correo.

Sigue Harrach acuciando a la Reina para que sin demora obtenga el testamento en favor del Archiduque y trabaja también el ánimo de algunos magnates que no son Ministros, como Infantado, Sesa, Astorga y otros, que se muestran todos muy resueltos a defender a la Casa de Austria si el Rey designa sucesor dentro de ella.

Ha tratado con el padre Gabriel de la posibilidad de confirmar por un simple codicilo el testamento anterior que instituía al Príncipe Electoral, pero sustituyéndole por el Archiduque.

El Cardenal no ha hablado aún con el Rey del asunto del testamento, ni le ha escrito sobre el caso. En modo alguno se opon-

dría a que el instituído fuera el Archiduque si así lo decidía S. M. Sabe esto por el Conde de Palma, gran favorito de Su Eminencia, y le añadió que, según Leganés, los propósitos del Cardenal son convocar Cortes para que ellas decidan cuál de los candidatos, el francés o el alemán, puede asegurar mejor la integridad de la Monarquía.

Por su parte, no cree que el Rey se incline en ningún caso hacia el francés.

El Presidente de Castilla le reitera su fervor por la Casa de Austria. En cuanto al Confesor del Rey, no cree opine de modo distinto que la Reina y le tiene también por amigo.

El Embajador estima, pues, en resumen, que si se llegase a hacer testamento sería propicio a la Casa de Austria y que si el Rey convaleciera de la enfermedad tampoco habría nada que temer. El único peligro consiste en que sin disposición testamentaria sobreviniese una invasión francesa que obligase a rendirse a los españoles.

Ignora Harrach si en la plenipotencia que envió el Emperador está o no designada nominalmente la Reina para presidir la Junta de Gobierno, como lo estaría seguramente en el testamento del Rey si llegase a hacerlo. Desea, pues, instrucciones en punto tan delicado.

Si sobreviene la muerte del Rey enviará diversos correos por Francia y por mar. De modo que si después del que lleva este último despacho no continúa enviándolos, será señal de que el Rey ha convalecido.

Madrid, 30 de Septiembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (Parte en alemán, parte en francés.)

Harr. A.

El Rey pasó mejor la noche y se cree saldrá de este ataque; pero los médicos aseguran que todavía hay peligro.

Le ruega gestione del Emperador que le dé licencia para marcharse apenas llegue Auersperg, porque todo el oro del mun-

do no le compensará de seguir viviendo entre tanta confusión. Su sucesor verá más claro que él.

Madrid, 30 de Septiembre de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/1 b.

No quiere dejar pasar el correo sin renovarle el testimonio de su cariño, no obstante el dolor mortal que la aflige. Se remite en todo a lo que le escriba Ariberti.

Madrid, 30 de Septiembre de 1700.

Blécourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

Avisó la antevíspera que el Rey Católico está desahuciado y que según decían había muerto. La víspera rectificó esta última noticia y en el día de la fecha acaba de saber que se durmió a la una de la madrugada, se despertó a las tres aquejado por un vómito que le repetía, volviéndose a dormir a las cuatro hasta las seis y media, pudiendo después tomar algún alimento. Esto hizo concebir alguna esperanza; pero hacia el mediodía le repitieron los vómitos hasta cinco veces, las tres últimas de muy mala sustancia.

El médico, que le conoce mejor y desde hace más tiempo, asegura que no saldrá de esta enfermedad, aunque tal vez resista unos días. Es opinión general de los facultativos que tiene un tumor en el vientre, pero no logran localizarlo, y aunque aseguran que está sin fiebre, no es exacto, porque un gentilhombre de cámara que tuvo su mano entre las suyas aquella misma mañana, asegura que la encontró ardiendo.

La Reina no ha visto al Rey desde la víspera por la mañana en que se despidió de él. Quiso volver al cuarto, pero no la dejaron entrar.

Se sigue hablando mucho y muy variamente de su testamento y de las personas llamadas a formar la Junta de Gobierno, pero sospecha que no debe de ser favorable a la Casa de Austria porque el Conde de Harrach dice pestes de todos los Consejeros de Estado.

El de la fecha es el onceno día de la enfermedad de S. M. Católica.

Madrid, 1.º de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En latín.)

W. S. A. Handschriften. Tomo XII (4).

La Reina le había pedido que detuviese el correo anterior dos días, anunciándole una carta suya. Expirado el plazo sin que llegase le despachó, y dos horas después vino la carta de la Reina que hubo que enviar por el correo de Ariberti, el cual lleva también esta relación.

El padre Gabriel sigue asegurando que aún no se ha hecho el testamento; que la Reina continúa amparando los derechos del Emperador contra el Cardenal y el Presidente de Castilla. No cree que el Rey se decida a contrariar a su consorte y a despojar a la Augustísima Casa.

El miedo es el inspirador de la política española que puede vencer incluso a la Reina si le aseguran, como se dice, una pensión anual de 300.000 escudos y el derecho a residir en España donde más le plazca.

Madrid, 2 de Octubre de 1700.

Afferden al Obispo de Lérida. (En español.)

A. I.

Le anuncia la mejoría del Rey "que nos ha tenido algunos días con mayor susto y consternación".

Hizo llegar a manos de S. M. la carta que le envió con ese objeto, pero aún no puede contestarle nada, no obstante recono-

cer que tiene razón cuando dice que se le llamó de Viena para prestar servicios en Madrid.

Madrid, 2 de Octubre de 1700.

Cláusula del testamento de Carlos II.

A. H. N. Estado. Leg. 2.552.

"Nombro a Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, Conde de Frigiliana, Gentilhombre de mi Cámara, de mi Consejo de Estado, para que como Ministro de él concurra a la Junta que he diputado por mi testamento para el gobierno de mis Reinos en el ínterin que pueda tenerlo mi sucesor en ellos, y habiendo de concurrir en la dicha Junta un Grande por representación de la Nobleza, nombro a Don Mariano Casimiro Pimentel, Conde de Benavente, mi Sumiller de Corps, y para que así se ejecute lo firmo en Madrid, etc."

Madrid, sin fecha (1).

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Ha mejorado el Rey, pero subsiste el peligro. Todavía no ha hecho testamento. El Cardenal quiere conseguir uno en favor del nieto de Luis XIV y que la Reina no tenga voto decisivo en la Junta de Gobierno. Si se hubiera decidido por el partido francés no se pretendería arrebatarle esa prerrogativa que la reconoce el testamento anterior. La impresión es que o no se hará nuevo testamento o será en favor de Francia. Si vive el Rey algún tiempo podrá rehacerse el partido austriaco, pero si muere lo considera todo perdido, aunque él seguirá trabajando cuanto le sea posible.

Postdata del 3. Continúa la mejoría del Rey y afloja el vien-

---

(1) Ha de ser del 2 de octubre del 1700, puesto que la postdata es del 3.

to francés, si bien, entendidos como lo están el Cardenal y el Confesor del Rey, le queda a la Reina muy poca probabilidad. Parece ser que hasta ahora nadie ha conseguido nada.

El Consejo de Estado ha vuelto a consultar que se llame a un Príncipe francés, para bien de la Monarquía. La Reina podrá impedirlo si el Rey se repone, aunque el Consejo de Estado apelará a otros medios para contrarrestar su influencia cerca del Rey. Lo mejor sería que se reconciliasen todos los partidos e hiciesen caso a la Reina.

Madrid, sin fecha (1).

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey recibió los Sacramentos el 28 e hizo testamento el 2, aunque se ignora su contenido porque se guarda la mayor reserva.

La enfermedad es grave; ha tenido más de doscientos cursos; perdió el apetito y está extenuadísimo, al punto de parecer un esqueleto, después de diez y siete días de dolencia.

La consternación es grande y la Reina está afligidísima. Los médicos han perdido toda esperanza. El, por su parte, no la tiene sino en Dios, porque ve que los remedios naturales no sirven para nada y que la dieta y la purga constantes acabarían con la naturaleza más robusta, máxime con la de un enfermo tan delicado, que es maravilla que haya resistido tanto tiempo.

Madrid, 6 de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Ya le anunció la grave enfermedad del Rey, quien ha sido viaticado el 28; pero le envía esta carta por otro correo extraor-

(1) Debe de ser del 4 ó 5 de octubre de 1700.

dinario que despacha según orden de la Reina, la cual le hizo saber, por conducto del padre Gabriel, que tenía necesidad de enviar una importantísima noticia. Debe de ser el contenido del testamento que hizo el Rey el día 3.

El, por su parte, ignora aún cuál sea el contenido, porque el secreto se guarda entre pocos con gran fidelidad. La relación que envía a S. M. contiene sus temores y sus conjeturas.

La gravedad del Rey persiste y no es menor que ocho días atrás. Los médicos están desalentados porque ningún remedio hace efecto. Mucha gente cree que no se trata de dolencia natural, sino de algún hechizo; pero tampoco se le podría curar de él porque ni el Inquisidor general ni el Confesor prestarían crédito a quien se lo dijera.

El propio Geleen no cree que S. M. pueda salvarse sin un milagro. Volviendo al testamento, ha de decirle que no es en favor del Archiduque Carlos y que evidentemente la causa austriaca ha sido traicionada por la Reina, sin conocimiento de la cual nada se habría hecho. Se gobierna de modo que todo es de temer de su parte. Sólo Leganés trabaja a cara descubierta por el Emperador.

Madrid, 6 de Octubre de 1700.

El mismo al Emperador. (En latín.)

W. S. A. Handschriften. Tomo 12 (4).

Sigue perdiéndose en conjeturas acerca del testamento a causa de los contradictorios rumores que llegan hasta él. Se dice que la Reina tendrá la pensión consabida, derecho a seguir viviendo en España y la Presidencia de la Junta de Gobierno en el interregno, de la que formarán parte el Cardenal, los Presidentes de Castilla y Aragón, el Inquisidor general, Aguilar como Consejero de Estado y el Almirante como Grande de España. Pero también suenan otros nombres.

Pide diariamente audiencia a la Reina por conducto del padre Gabriel, pero no se le concede, aunque le hace responder que sigue laborando cuanto puede por los intereses del Emperador.

Claro que no se comprende, siendo ello así, cómo se da tan mal trato a partidarios tan decididos de la causa austriaca como Leganés, Monterrey y Benavente.

Neoburgo, 7 de Octubre de 1700.

El Elector Palatino al de Maguncia. (En alemán.)

H. A. n.º 1.135.

Le agradece la noticia de lo que el Enviado francés d'Iberville comunicó al representante de Maguncia. El, a su vez, le envía nota de lo que el propio diplomático dijo a su Canciller Wiser sobre ese mismo asunto de la sucesión española y del tratado de reparto, así como de la contestación de su Canciller.

Madrid, 7 de Octubre de 1700.

Pedro González a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

Dije a V. M. en mis cartas antecedentes del correo pasado cómo la enfermedad del Rey de desconcierto daba cuidado, porque desde el lunes que le entró hasta el jueves y viernes no pudo dejar la cama, haciendo muchos y copiosos cursos y repitiéndole algunos accidentes; y ahora añadiré que unos y otros se le han continuado con tanto tesón, que finalmente el día ocho de la enfermedad recibió a Nuestro Señor por viático, y sin cesar después el mal sino con algunos ratos cortos de mejoría, el Domingo ordenó su testamento, lo cual dilató, no porque el peligro fuese menor, sino por hallarse combatido de diferentes dictámenes, así en declarar sucesor como en la forma de Gobierno, queriendo la Reina que fuese el Archiduque y que la nombrase por Regente con autoridad absoluta y deliberatoria y una Junta de sujetos a su satisfacción, a saber: el Almirante, Conde de Oropesa, Aguilar y el Inquisidor general, y don Juan de Larrea por Secretario; y el Cardenal Portocarrero con los que le siguen, que

la elección recayese en el Duque de Berry y por Gobernadores los mismos que puso Felipe IV y él por Presidente, con facultad de resolver en los casos que se dividan los votos y no venza la pluralidad; y lo que se discurre ahora en cuanto a la disposición es con variedad y sin certidumbre, respecto de que el testamento es cerrado; porque unos asientan que le ha hecho a favor de la Francia y otros del Archiduque, y lo que se tiene por más verosímil es que sólo se alarga a ponderar que lo más seguro a su conciencia en esta materia, de tanto escrúpulo y gravedad, era el no apartarse del testamento de su padre el Rey Felipe IV, pero que el Reino junto en Cortes determinase sobre este punto lo que fuese más de justicia y de su conveniencia, encargándoles encarecidamente que atendiesen a los derechos del Emperador y de su línea; y que la Junta de Gobierno se componga del Arzobispo de Toledo, de los Presidentes de Castilla y Aragón, del Inquisidor general, de un Consejero de Estado, que será Monterrey, y de un Grande, y que la Reina concurra en ella con voto particular sólo como Presidente, señalándola por viudedad 300.000 ducados al año y como ciudad para su residencia una que no sea capital de provincia.

Pero todo esto servirá muy poco si antes que muera el Rey no queda establecido el heredero y que el Rey Cristianísimo y el Emperador se conformen, no dudándose que las voces de esta novedad, que se habrán extendido por toda Europa (en que este Enviado de Francia no se ha descuidado, despachando frecuentes correos), darán nuevos impulsos a las Potencias que proyectaron la repartición a prevenirse a la ejecución de ella y a estorbarlo el Emperador si estuviese en paraje de hacerlo, o de rendirse a admitirlo, lo que tengo por más probable, sacándolo de mis antiguas conjeturas que ahora subsisten con más fundamento, pues el Conde de Harrach viendo la general inclinación del pueblo, primera Nobleza y particulares a la Francia, y casi todos o los más Ministros, no sólo de Estado, sino de los otros Consejos, tengo por cierto (según lo que he podido inferir de algunas palabras truncadas que se han dejado caer) que haya advertido a su Amo no tiene que esperar nada de bueno de esta gente, porque en cuanto al todo de la Monarquía para el Archiduque lo tienen

por imposible, siendo la Francia solamente capaz (como juzgan) de sostenerlos, y con el desmembramiento no quieren Príncipe de la Casa de Austria; con que en esta inteligencia podrá el Emperador tomar sus medidas, acomodándose prontamente con el Rey Cristianísimo, pues aunque expiró tantos días ha el término que le prefijaron, y que se entiende que insta a Inglaterra y Holanda que se pase a nombrar otro en lugar del Archiduque, y que ha ideado sea un segundo de Portugal, sin embargo, a la Francia le estará más a cuento de que venga el Archiduque, así porque con eso evitará la guerra que precisamente le movería el Emperador, ofendido de la total exclusión, como porque de darlo a un portugués vendría a unirse de esa manera todo este continente de España, y asistiéndose mutuamente por la sangre y cercanía restablecerían sus comercios en las Indias orientales y occidentales de género que en pocos años se harían formidables, lo que nunca estaría bien a la Corona de Francia ni a Inglaterra y Holanda por lo mucho que han usurpado a Castilla y Portugal en aquellas partes; y la política de las tres Potencias será de que esto quede separado, para valerse del uno y del otro cuándo y cómo fuere de su conveniencia. Esta es la opinión de Harrach, pero aquí la tienen de que brindando al Cristianísimo con todos los dominios de la Monarquía para el nieto tercero, con la mira de que esté más remoto el caso de heredarse quedando sin el de Anjou afianzada la sucesión de Francia, lo abrazará fijamente logrando el que los defienda y conserve; y si se engañan o no, el tiempo lo dirá brevemente si muriese el Rey y aun viviendo, porque este último accidente tan recio y peligroso los ha abierto enteramente la puerta para tratar sin reparo de la sucesión, acreditando y justificando el motivo principal que tuvieron para la repartición; y el Emperador se valdrá del mismo honestando el quitarse la máscara a la modestia que afectaba por atención al Rey Católico, obligándole así a que éste procurase asegurar el todo para el Archiduque, y ahora se contentará con la parte, porque también ha venido correo con noticias de que los napolitanos se explican de que no entenderán nunca el que los apliquen a nadie por vía de repartición, y que faltando S. M. sin dejar hijos y que por esta causa la Mo-

narquía se haya de dividir, a ellos les quedará la acción de elegir libremente el Rey que les pareciere y que entretanto no consentirán tropas alemanas ni francesas porque no las necesitan, teniendo bastante con sus naturales para defenderse de los enemigos que intentasen insultarlos; y esto alude y tiene conexión con lo que por acá se solicita, pues viniendo un Príncipe de Francia a ocupar el todo, los napolitanos no sólo no repugnarán, pero le venderán la fineza de que ellos por sí se le entregan voluntariamente, y con todo esto no puedo persuadirme de que la Francia lo ha de abarcar ni apartarse de lo capitulado con Inglaterra y Holanda, si ya no es que por lo que toca a Flandes tome tales temperamentos que les quite los recelos y sospechas tan de raíz que no les quede ninguna de que por allí los inquietara jamás, y esto no puede ser sino cediendo aquellos Estados a un Príncipe indiferente, o por mejor decir, de su confianza y aceptación, que teniendo pulso por sí, pueda con el abrigo y asistencia de las dos Potencias hacer siempre texto a la Francia. No siendo éstos más que discursos y reflexiones (con las cuales y otras estoy en ánimo de formar un papel) porque la crisi es tan rara que nadie se podrá prometer que hará un juicio cabal de lo en que vendrán a parar tantas máquinas como se han movido.

Por lo que toca a las rentas dotales no se ha oído nada desde la instancia del Conde de Harrach y las diligencias ejecutadas por el señor B. tan pronta y oportunamente; puede ser que hayan puesto un clavo para que esto quede por ahora en silencio, mayormente cuando se hallan todos preocupados del mayor cuidado, como es la enfermedad del Rey, de que depende la suma de las cosas; y lo que sé de buena parte es que la Reina está afligidísima porque el testamento no es según deseaba, así por el corto apanaje que se le señala como por no quedar con el Gobierno ella y sus parciales.

Y por si parte el correo esta noche, jueves, concluyo ésta, reservándome decir lo demás que hubiese si se detuviere.

Madrid, 7 de Octubre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Aunque el Rey ha mejorado continúa la diarrea.

El domingo a las ocho de la noche se decidió a hacer testamento, contra la voluntad de la Reina, de acuerdo con el Consejo de Estado y el Cardenal, excluyendo a la Casa de Austria e instituyendo a un nieto del Rey de Francia. Sirvió de notario el Secretario del Despacho Universal y fueron testigos el Cardenal Portocarrero, el Presidente de Castilla, el Conde de Benavente, el Duque de Medina Sidonia, el Marqués de Quintana y el de Valero. La cláusula de institución de heredero la escribió el Rey autógrafa.

La Reina queda muy mal servida; prueba de que se hizo todo a sus espaldas, porque enterada, a tiempo, lo habría podido evitar o atenuar. No se la reconoce sino el título de Presidente de la Junta de Regencia con voto consultivo, ni más asignación que una dote de 400.000 escudos anuales. Se le autoriza para residir en cualquiera ciudad, alhajando su casa con muebles de la Corona, pero ellos y las joyas tendrá que dejarlos si sale fuera de España para instalarse en Flandes, Nápoles, Sicilia o Milán.

No es tan seguro como creen los políticos inspiradores de ese testamento que S. M. Católica pueda prescindir del de su padre y privar al Emperador o a sus descendientes de lo que en justicia les pertenecía. La materia es más de tratados que de testamentaría, y si muriese el Rey no sería fácil conservar íntegra la Monarquía.

La Reina necesitará esforzarse mucho para recuperar la autoridad perdida. No tiene más confidente que el padre Gabriel y aun las relaciones como él las encizaña una criatura del Cardenal, que éste logró introducir en Palacio.

Desea instrucciones acerca de lo que debe hacer si todo esto se confirma; pues aunque el Rey convalezca, ya para entonces el Cardenal, entendido con Francia, le hará enfrentarse con hecho consumado. En realidad, todavía no ha abandonado el Rey las

riendas del Gobierno, pues aunque sigue con diarrea y pasa las noches agitado, duerme a ratos, no tiene muy mala cara ni gran demacración y retiene los alimentos, sobre todo la leche con perlas machacadas que le dan muy a menudo.

Madrid, 8 de Octubre de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/18.

Le debe contestación a dos cartas, la que le envió a bordo desde Linz y la fechada en Favorita, junto a Viena, pero es tal el estado de su ánimo que deja la respuesta para más adelante y se remite a lo que le escribe Ariberti. Es el contragolpe de lo que ha pasado durante la enfermedad del Rey, quien está ya fuera de peligro, pues aun cuando tiene todavía cursos son "de mejor calidad y cantidad".

Madrid, 8 de Octubre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Cuando después de haber tenido 250 cursos en 19 días pareció imposible que lo resistiera, comienza a convalecer el Rey; la diarrea se contiene y mejora de materia, el apetito renace y el aspecto cadavérico se atenúa, aunque no es raro que las enfermedades adulen así antes de una nueva acometida más recia.

Se dice que está hecho el testamento y que excluye a la Casa de Austria. El no sabe nada a ciencia cierta; pero conocida la inclinación francesa de toda la Corte, no le sorprendería.

La Reina está deshecha y triste. Nadie sabe en qué condiciones queda y son muy pocos los que se preocupan del caso. Aunque ella, por consideración al Rey, no tomó hasta ahora ninguna iniciativa, se ha permitido representarla que debería hacerlo, por-

que bien merece alguna compensación después de todo lo que ha sufrido desde que se casó.

Madrid, 9 de Octubre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Le envía una nota que acaba de recibir de la Reina. El Rey convalece.

Barcelona, 9 de Octubre de 1700.

El Landgrave Jorge de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A.

La convalecencia del Rey permite no temer ya nada del Cardenal, que tiene el "mal francés" hasta en los huesos.

Por lo demás, si opina él como Su Eminencia que la Monarquía se salvará quitándole de donde está, se marchara gustosísimo, dejando el puesto a otro más apto, por ejemplo, al Conde de Palma.

Siente muchísimo su partida; pero se consuela pensando que no tardará en seguirle sino contadas semanas y tendrá el gusto de abrazarle en Viena y brindar con él con una copa de Kaltenhauser en la mano.

Madrid, 14 de Octubre de 1700.

Blécourt a Luis XIV. (En francés.)

Aff. Etr.

No hay modo de conocer exactamente el estado de salud del Rey. En Palacio siguen diciendo que mejora, pero por otros conductos sabe que el lunes anterior tuvo 22 cursos, que a las

diez de la noche padeció un desmayo durante el cual le tuvieron por muerto y que la noche del lunes al martes la pasó muy agitada. Las dos siguientes parecen haber sido mejores. No tiene ya cursos, pero sí pujos, y no le queda ya sino la piel sobre los huesos. Ya no le medican y su alimento se reduce a un poco de bizcocho con vino, algunas cucharadas de caldo y "guillet avec des pioles".

El Conde de Santisteban le ha hecho decir que el testamento está ya en poder del Cardenal y que instituye a un nieto de S. M.

La duda de los españoles es cuál será la actitud del Rey de Francia.

Barcelona, 16 de Octubre de 1700.

El Landgrave de Hasia al Conde Aloisio Luis de Harrach. (En francés.)

W. Harr. A. Caja 251.

No se explica que si el testamento es el que se dice lo haya tolerado el Cardenal, que se las daba de tan austriaco, y no haya podido impedirlo Leganés, como de seguro Monterrey si hubiese estado en Madrid.

Esos supuestos partidarios del Emperador son los que le tachan a él de joven inexperto y manirroto incapaz de mandar tropas ni de manejar fondos. Esto último resulta, en efecto, difícil porque no hay un maravedí; pero en cuanto a lo primero puede jactarse de que nunca Virrey ninguno ha logrado alojar, vestir y mantener 3.500 soldados de a caballo, como lo hace él, sin que por ningún motivo perturben el orden ni vejen a los naturales.

Madrid, 16 de Octubre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El Rey mejora, duerme y come algo, y aunque está esquelé-

tico y lleno de melancolía, parece que escapará de este ataque. Tiene la cabeza tan débil que se puede temer una apoplejía o una epilepsia, o algún otro accidente de que quiera Dios preservarle. Por esa razón se ha negado a firmar un parte de total restablecimiento hasta que pasen unos días.

La Reina ha sufrido mucho a causa de la enfermedad y del testamento que dicen hecho a favor de Francia y contra la Casa de Austria.

Aún quiere esperar que no sea así, pero no hay certeza ninguna, salvo que la Reina lo habría impedido si pudiera, como cuando favoreció a la Casa Bávara.

Madrid, 17 de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

La Reina no quiso comunicarle el contenido de la carta que enviaba al Emperador por correo extraordinario y la dirigió directamente al Duque de Moles, pretextando que no podía separarse del Rey. En realidad ello prueba que no tiene confianza en él y por eso prefiere marcharse cuanto antes. El Almirante está en Madrid oculto en su casa.

Madrid, 17 de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach al Emperador. (En latín.)

W. S. A. Handschriften. Tomo 12 (4).

Sigue sin poder obtener audiencia de la Reina, aunque se le responde que S. M. Cesárea estará enterado por Moles de todo cuanto ocurre. El padre Gabriel continúa asegurándole que mientras la Reina esté al lado del Rey no tienen nada que temer los intereses austriacos.

La Reina ha prohibido a sus damas y demás mujeres de su servidumbre que usen encajes, sedas, polvos de Chipre y tejidos de brocado, es decir, que contengan oro y plata. En lo referen-

te a los encajes se le ha pedido que se toleren, siendo tan antiguo su uso.

Geybach, 18 de Octubre de 1700.

El Elector de Maguncia al Palatino. (En alemán.)

H. A. n.º 1.136.

Le remite copia de la contestación que ha dado a Iberville y espera que le secunde.

La contestación (en francés) dice que no puede entrar en el asunto de la sucesión, primero porque espera que el Rey de España tenga aún descendencia, y segundo porque si tratase con Francia se enajenaría la buena voluntad de los Príncipes alemanes, cosa especialmente peligrosa para quien como él no tiene defensas en sus fronteras. Sabe está dispuesto a trabajar por la concordia y por la paz entre las Potencias de Europa.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554

Esta carta más puedo decir que la escribo de Babilonia que de Madrid. Os escribí una muy importante en 13, pero por si no hubiese llegado a vuestras manos repetiré en ésta algunos de los puntos más principales.

En cuanto a los oficios de las tres Potencias confederadas y las respuestas que les dió esta Corte y la de Viena, así tocante al tratado de repartimiento como al pasaje de las tropas cesáreas a Italia, juzgo que sobre este punto no tengo que añadir a mis antecedentes.

También creo haberos avisado que acerca del pasaje de dichas tropas a Italia se había respondido que hasta ahora no había sido necesario reclutarlas; pero que cuando fuese menester usaría S. M. de la misma libertad que usaba Francia y los demás Príncipes en sus Estados. Las cartas de París traen que esta

respuesta no había parecido en Francia tan mal clausulada como aquí se había creído. Con cuyo motivo tuvo orden este Embajador de Francia de insinuar a esta Corte que estando el Rey Cristianísimo en ánimo de mantener la paz, le era de mucha satisfacción el ver a S. M. Cesárea en la misma buena disposición, y que si S. M. Católica no había necesitado antes reclutar sus tropas, aún lo necesitaría menos en adelante, en virtud de la seguridad de que no se le inquietaría durante su vida, mayormente habiendo ya respondido el Emperador al Ministro de Francia que se hallaba en el mismo ánimo de mantener la paz, y que no pensaba ni había pensado en enviar sus tropas a Italia; que éste era el medio de conservar la paz, porque haciendo lo contrario o si el Rey Católico reclutase las tropas con las del Emperador, no podría la Francia hacer menos que tenerlo por contravención al tratado de repartimiento, el cual tiene por fundamento la conservación de la paz. Esta es la insinuación de la Francia que su Enviado hizo verbalmente a Ubilla y al Cardenal, no habiendo pasado oficio por escrito, o sea atendiendo a la salud del Rey o porque no tiene orden para ello. Un amigo a quien el Enviado comunicó la orden que tenía para esta insinuación, cree que no pasará a más, y dice que la orden es muy breve y en los mismos términos que le acabo de referir.

Entretanto el padre Confesor de la Reina dice que el Emperador ha respondido que desea mantener una buena paz, pero que no creía que el enviar tropas a Italia fuese contravención a la de Riswic y que no habiendo la Francia hallado qué responder a esta interpretación, había disimulado diciendo se alegraba el Cristianísimo de ver al Emperador tan dispuesto a conservar la paz, como lo estaba el Cristianísimo de su parte. Lo cual es diverso de lo que el Enviado da a entender por acá. Sea lo que fuere, lo cierto es que el Rey ya había enviado órdenes para admitir las tropas del Emperador en los dominios de España, como lo verifica la respuesta que venecianos dieron al Emperador sobre el requerimiento que les hizo de su parte en orden al pasaje de sus tropas. Esta respuesta de venecianos y la que dieron a la Francia, de que ya os remití copia, muestran bastantemente que no inclinan a este pasaje ni a ponerse en cuestiones con la Francia, y

que no parece repugnar a la repartición, pero que en algún modo desean ser medianeros en ella para que les sea menos perjudicial. De esta misma respuesta se puede también inferir la disposición de los demás Príncipes de Italia, que no habrán dejado de entenderse entre ellos, como lo hacen los Electores del Imperio, por lo menos los más de ellos. Os acordaréis de lo que os he dicho tocante a los Príncipes de Italia desde el principio de este negocio. Esto lo confirma la forma en que se explican sus Ministros en esta Corte. Temen a la Francia y aman la quietud de su Patria. Si en lugar del Delfín quisieran darle algún hermano del Duque de Borgoña independiente de la Francia le recibirían de rodillas y de mejor gana que al Archiduque, aunque independiente del Emperador. El Emperador más quisiera la porción señalada al Delfín que la que se da al Archiduque. Pero esto no es posible por las razones que no ignoráis.

El Conde de Harrach algunos días después de la notificación del tratado de repartimiento, dijo aquí al Enviado de Francia que esta participación era sumamente perjudicial al Emperador, y como el Enviado con socarronería iba exagerando la grande y rica porción que tocaba al Archiduque, Harrach le replicó: "Pues, Señor mío, si esta porción os parece tan considerable, hagamos un trueque", a que respondió el otro que no tenía poder para ello y que éstos eran negocios que privativamente tocaban a sus amos. Y habiendo el Enviado hecho cuento de ello, os dejo considerar el motivo que esto había dado para pensar y para decir.

También quisiera el Emperador que la porción del Archiduque se incorporase en su casa como la del Delfín se incorpora en la de Francia. Si de su parte se pudiera ganar este punto y el Estado de Milán que tanto desea, es muy posible que ya hubiese entrado o no diferiría entrar en el tratado de repartición; pero como la Francia no quiere ceder en nada, le parece que la píldora es muy amarga. Es verdad que la Francia cederá aún menos que por lo pasado, cuando supiere que el Rey Católico ha testado a favor del derecho de la Francia en perjuicio de la renuncia de la difunta Reina doña Ana de Austria, madre del Rey Cristianísimo y de los testamentos, no

sólo de los Reyes Felipe III y Felipe IV, sino de los testamentos antecedentes de S. M., porque ahora tendrá la Francia de su parte el pretexto de la razón y de la justicia para dar color a lo que antes parecía fuerza y violencia, alegando que antes de hacer el tratado de repartición tenía asegurada la voluntad del Rey y la propensión de los Grandes y finalmente de toda la nobleza a favor de su Casa; que sobre esto se dieron muchos pasos y se tomaron secretamente muchas medidas; que la mayor parte de las que parecía se encaminaban, después de la muerte del Príncipe Electoral, eran a favor de la Francia; que fácilmente se puede reconocer que la Corte de España ha tenido puestos los ojos y el corazón hacia la Francia, lo cual se comprueba por la insolencia y la plena seguridad que muestra tocante al tratado de repartición, no habiéndose valido hasta ahora más que de palabras y de algunos papeles anónimos para oponerse a este designio, sin haber efectivamente dado ningún paso para ponerse en estado de defensa; y que siendo esto así, no sólo ingleses y holandeses, pero aun el Emperador deben confesar que la Francia usa de gran moderación, contentándose con una parte por el dicho tratado, cuando podía quedarse con el todo, porque después de este primero y principal paso de la Corte de España, con que se ha quitado la máscara con el Emperador, tendrá poca repugnancia de hacer el segundo paso, consintiendo antes en la incorporación que en recaer debajo de la dominación del Emperador y experimentar las venganzas de un Príncipe irritado contra dicha Corte y nobleza, a que el Cristianísimo añadirá que tanto menos se le podrá pedir con razón que indique las condiciones del tratado cuando al contrario podría pretender extenderlas a su favor y aun disponer a favor de un tercero sin el menor escrúpulo de la porción señalada al Archiduque que por el nuevo testamento y por lo inválido de la renuncia queda excluído de todo derecho y pretensión a la sucesión de España, y, por consiguiente, si el Emperador a la primera insinuación que se le hiciere rehusare admitir la porción señalada en el tratado pasará la Francia a nombrar luego un tercero en la misma porción del Archiduque, le conferirá y cederá su derecho y lo mantendrá con todas sus fuerzas y con las de los

comunes aliados. Y los garantes, después de haber conseguido de la Francia el término y tiempo necesario para convidar de nuevo al Emperador a convenir en el tratado, si S. M. Cesárea no obstante la noticia que tuviese así del testamento del Rey como del poco afecto de los Ministros, Grandes y pueblo, persistiese mantenerse en la negativa, ahora sea con la esperanza de poder inducir al Rey a hacer otro testamento, de que ya se habla, y a que no querrá la Francia quedar expuesta, o sea por la máxima ordinaria de la Corte de Viena de no determinarse ni rendirse hasta la última extremidad y aun después de pasada la ocasión, como se ha visto en los tres o cuatro últimos tratados de paz, o finalmente por la esperanza de que si bien se hubiese nombrado un tercero, siempre llegaría el Archiduque a tiempo de ser admitido a la preferencia, después de haber protestado desde luego y solicitado hasta lo último la Corte de España. En que creo firmemente que la Corte del Emperador se engaña y que experimentará muy a su costa cuán torcidas van las líneas de su política. Digo, pues, que si el Emperador persistiese en la negativa después de esta nueva insinuación de los garantes, aun en caso que quiera la Francia concederles este nuevo plazo, lo cual en mi sentir es muy problemático, se podrá creer que los garantes a quienes quizá el Archiduque, por muchas razones, conviene menos que un tercero de su satisfacción y que se ven instados por Francia, a quien importa debilitar cuanto fuere posible la Casa del Emperador, querrán complacerle tanto que se hagan sospechosos a la Francia, y oponerse a la nueva Casa que podría hacer de la sucesión de España para uno de sus nietos, para después de su instalación sustituírle el Delfín o exponerse a atraer a su vecindad una peligrosa guerra que procurarán evitar y echar hacia Italia (que es el fin de haber entrado en el tratado) a vista de las poderosas fuerzas de la Francia y de la desproporción de las del Emperador y de España, teniendo el primero algunas tropas sin dinero y España ni dinero ni tropas, aunque entrambos desearían se hiciese su negocio a costa de sus aliados, dejándoles llevar todo el peso de una larga guerra, que después de haberlos debilitado los igualaría finalmente a las mismas dos Potencias que después podrían intentar volver sus tropas contra

dichos aliados, resucitando antiguos derechos de su Casa a diferentes feudos y provincias que o se desmembraron o sacudieron el yugo, lo que holandeses y otros Príncipes tienen muy a la vista en la ocasión presente.

Me consta de buena parte que la Francia se aplica con todo esfuerzo para reducir al Rey de Inglaterra y holandeses a consentir en la nominación de un tercero, y no obstante que S. A. E. haya escrito confiado en la palabra del Rey de Inglaterra que no se llegará a este extremo, apostaré que no pasará este año sin que se haga el nombramiento de un tercero, a menos que el Emperador se dé prisa para aceptar el tratado. Y si una vez se llega a hacer el nombramiento veréis que la Francia y sus garantes se obstinarán para mantenerle con vigor, después de haber franqueado este peso tan ofensivo a S. M. Cesárea, y que si después logran alguna porción habrá de ser con la punta de la espada. Reconozco que estas tres Potencias le son muy desafectas y que se alegrarán de abatir la altivez de la Corte de Viena. Ya sabéis la satisfacción que hubo de dar a holandeses después de haberla negado con mal modo, sobre las quejas de Mr. Hopp, a quien se había hecho un desacato; la reparación no pudo ser más ruidosa, y con todo eso aquel Ministro tiene orden de retirarse de Viena. Me aseguran que el Marqués de Vilars tiene la misma orden. Bien podéis considerar el fin a que se encaminan tantas novedades, entre las cuales la del último testamento del Rey será preciso que haga al Emperador muy gran impresión para resolverse prontamente, o sea, admitiendo el tratado, ya que el Rey con este testamento le excluye de la sucesión, de que es más acertado tener una parte que nada, o sea, rehusándole, si sus fuerzas se lo permitieren y que juzgue poderse abrir la entrada en Italia, que es caso muy dudoso, porque en Italia hay muchas cuerdas que templar y ahora me parece que el partido es muy desigual para aventurarse a tanto riesgo.

Entretanto, la Corte Cesárea siempre está con la aprensión de que S. A. E. sea el tercero, con cuyo nombramiento se le amenaza y quisiera a cualquier precio verle fuera de los Países Bajos; y si no fuese por el recelo de que S. A. E. se arrojaría a otro partido si se viese apretado, no sé si ya no hubiera intentado al-

guna novedad tocante a la Baviera, por vía de levantamiento u otra, porque los celos no pueden ser mayores y la amistad y confianza de S. A. E. con el Rey de Inglaterra y holandeses causan extrañas sospechas en la Corte de Viena, donde no se ignora cuán útil puede ser esta buena inteligencia para los intereses de S. A. E., y lo que aumenta los recelos así en Viena como aquí es la conclusión del préstamo de los 600.000 ducados, de que os vuelvo a repetir se debe hacer la aplicación más ecónoma que fuere posible para que duren, pues se ha experimentado la dificultad de esta negociación. Y siempre soy de sentir que el Tesorero de S. A. E. sólo ha de tocar parte de esta suma para aliviarse con sus acreedores, porque si se entregase en su poder toda la cantidad, se pagará por su mano, se retirará y dejará a S. A. E. en el ahogo, no por falta de buena voluntad ni de celo a su servicio, sino por imposibilidad, porque estando una vez satisfechos sus acreedores no querrán, escarmentados del riesgo que han corrido, volverse a embarcar en él. El Tesorero es amigo mío y sabéis que siempre he hablado en su favor, pero en esta ocasión debo preferir a todo el servicio de S. A. E. y creyera faltar a mi obligación si por querer bien a mi amigo encubriese mi sentir a S. A. E. El suceso acreditará quién le habrá aconsejado mejor.

Vuelvo a mi relación añadiendo que este empréstito ha dado motivo al Conde de Harrach, al Cardenal Portocarrero, al Marqués de Leganés y a sus adherentes para publicar que ésta es una evidencia de ser S. A. E. el tercero con que amenaza la Francia, estando ajustado así por un artículo del tratado; pero es menester dejarlos gritar, ya que esto no nos da ni nos quita nada, ni es lo que ha de decidir el negocio. Lo que hay que reparar es que siendo Leganés parcial del Emperador y el Cardenal de la Francia, en este punto van conformes con el Conde de Harrach contra S. A. E. El Duque de Saboya hace humanamente todo lo posible para ser este dichoso tercero, y no hallando acogida con el Rey de Inglaterra, se baja a solicitar con la Francia, que hasta ahora no parece le hace buena cara. Aquí no desagradaría Saboya a la Nobleza, si por este medio se pudiese mantener entera la Monarquía, lo cual tengo absolutamente por imposible, menos

de que suceda un milagro. En la carta del Emperador hace el de Saboya otro papel y se conoce que a cualquier costa desea lograr alguna posición.

En cuanto a Portugal, que es el tercero que en lo exterior parece tener más juego, recibió con la vuelta de su expreso la ratificación del tratado de garantía y de la liga ofensiva y defensiva que ha hecho con las tres Potencias. Las condiciones son, según las he visto en una carta del Ministro de Holanda, que en caso de no ser el Rey de Portugal el tercero que se nombre, y que ajustándose el Emperador al tratado de repartimiento no haya guerra por la sucesión de España, dicho Rey se contenta con que el Cristianísimo y sus garantes tengan obligación de reducir al sucesor de S. M. a darle satisfacción de las pretensiones que tiene Portugal a ciertas villas y porciones de Galicia y de Extremadura, en que ha venido la triple alianza. Esto es, sin añadir nada mío, lo que he visto en dicha carta, la cual me ha dado motivo para hacer muchas reflexiones, y me hace sospechar que la elección de un tercero no está hasta ahora decidida, y que en caso que se pase a nombrar uno, pretende el de Portugal; y si se nombrare otro, el que fuese nombrado le habrá de ceder de antemano la porción que pretende; de donde se pasa a inferir que la porción del Archiduque se repartirá en diferentes pedazos, de que a Portugal está ya señalado el suyo. La gran suerte será España y las Indias, del que quizá se separará el País Bajo. Estas no son más que meras conjeturas, sujetando mis discursos a vuestra prudente censura y a las noticias más individuales que tendréis sobre esta materia, que da tanto que discurrir a todos. Lo que os puedo decir y confirmo, es que no tenéis que esperar ni asistencia ni reconocimiento real de la Corte de Viena ni de ésta, y así haréis muy bien de aplicaros el producto de la reforma y el de todos los puestos cuya colación toca a los Gobernadores, porque nadie tiene cuenta ni estima a S. A. E. en Madrid la generosidad con que en esto procede, y sólo hará lo mismo que han hecho todos sus antecesores en ese Gobierno. Nadie puede censurar el que S. A. E. procure asistirse. Por lo que toca a Quirós, de algún tiempo a esta parte ha dado en escribir por la vía reservada del Secretario del Despacho,

por cuya causa se puede penetrar con dificultad lo que escribe; pero se acertará suponiendo lo peor. Si España estuviese sobre mejor pie no deseara a Quirós por acá, pero siendo hoy la facción del Cardenal la predominante, más vale que un espíritu tan maligno y tan desenfrenado esté en La Haya o pase a Inglaterra, y como no esté en Flandes, particularmente en Bruselas, todo el mal que podrá hacer se reducirá a imposturas, en lugar que en Bruselas puede suscitar y fomentar facciones perniciosas.

Veré con el primer correo lo que me encargaréis sobre este punto y lo apoyaré y si fuese posible lo suspenderé hasta otra coyuntura más favorable que esta de la enfermedad del Rey, durante la cual están suspensos todos los negocios de importancia, y los demás que son de oficio o de justicia se despachan por el Consejo de Estado en la covachuela, asistiendo don Antonio de Ubilla. Esta se llama Junta de Gobierno y para resolver basta que concurran dos o tres Consejeros de Estado con Ubilla, a quien hablé tocante al punto del Auditor general para la plaza del Consejo privado. Me respondió que para esto y para las demás comisiones que me habéis dado, se debía aguardar a que el Rey estuviese mejor, durante cuya indisposición no se resolvía ninguna gracia ni merced, porque la Junta no tenía facultad para ello. Por la misma razón habrá de tener paciencia el Barón de Estrée, pero tengo entendido que también ha recomendado S. A. E. a monseñor Van den Bruquen para la misma pretensión. Estas recomendaciones a favor de diferentes personas para una misma cosa desacreditan a quien las concede.

El ajuste hecho con el Auditor general destruye la pretensión del Marqués de Roisin, porque no quedará plaza vaca del número ordinario.

No puedo innovar nada tocante al Obispado de Ruremunda sin irritar sensiblemente a Afferden y al padre Angel, a quien favorece el padre Confesor de la Reina. Sin duda habrá sido la Berlips la que habrá inducido a S. A. E. a escribir por el canónigo de Colonia, de quien dicen que esto lo pagaría con dinero. Después de convalecido el Rey se entablará la pretensión del hijo mayor de la Berlips. En cuanto a la dignidad de Archimandrita, ya había yo pensado en ello, pero reconocí que en este caso la

Reina desea aplicarla al hermano del Príncipe de Darmstadt, que es eclesiástico y a quien ampara el padre Gabriel. Demás que la Reina no quiere consentir en el casamiento del Archimandrita con su prima, ni en que haga dejación de esta dignidad, siendo el Rey del mismo sentir. El Archimandrita había ya ajustado con un siciliano que le daba cinco mil pesos de por vida. La idea de este casamiento ha enfriado mucho el cariño de la Reina hacia la Berlips, como también el haberse ocultado a la Reina la boda del Marqués de Almansa, que quedará colgada de un clavo. Aquí se exageran mucho las grandes honras que S. A. E. ha hecho a la Condesa, y un Ministro que sabe que se ha enfriado la voluntad de la Reina, dijo que sin duda todos estos agasajos de S. A. E. no serían de mucha duración. Añaden que la Berlips quería en Flandes disponer, como por acá, de todas las gracias y mercedes. Está bien que os halléis ya libre de esta gente. Veremos si hacen lo mismo en Viena.

Ayer por la mañana me mostró Afferden un papel de mano de la Reina, escrito a espaldas de otro mío para Afferden, tocante a los ofrecimientos de S. A. E. en orden a apoyar los intereses de la Reina. En toda contingencia manda la Reina a Afferden que me dé gracias y me encargue en su Real nombre exprese a S. A. E. el verdadero reconocimiento de esta Princesa y la confianza que hace de S. A. E. para en caso que sea menester, excusándose de que no tiene lugar de escribir ni de avisar a S. A. E. todo lo que ha pasado, y que el Rey estaba mejor. Finalmente, me dijo Afferden que Ubilla había rehusado decir a la Reina la forma en que la dejaba el Rey en el testamento, el cual indubitablemente era a favor de un nieto de Francia. Y en cuanto a la elección de uno de los cuatro Gobiernos para la Reina, dicen ahora que es verdad que la Reina lo solicitó, pero que ni el Cardenal ni los demás Ministros vinieron en ello, alegando la costumbre practicada de darle una ciudad por los días de su vida, pero que no había ejemplar de Gobierno. Por más que la Reina procura excusarse, es cierto que la obligaron a consentir en el retorno de Quirós a Holanda. Es verdad que para persuadirla no costó poco trabajo al Cardenal, a Leganés y a Harrach. Esto lo sé de buen original. En cuanto a lo demás me

aseguran que esta mañana hizo el Rey un codicilo, firmado de los mismos testigos que asistieron al testamento. Suponen algunos que fué para anularlo y que la Reina ha inducido al Rey a ello, siendo este el motivo de haber Harrach despachado el domingo pasado un correo a su Amo con cartas de la Reina tocante a este punto y el de la salud del Rey, en que se discurre con gran variedad, porque si bien el Rey duerme y come ahora mejor que antes, no obstante no cesa el mal, la debilidad es la misma y continúan los cursos en más o menos cantidad. El Rey, de ocho días a esta parte, está de mal humor y trata con desabrimiento a todos. Dicen que procede de estar arrepentido del testamento que ha hecho contra su dictamen y voluntad; otros dicen que es hipocondría; otros que padece de la cabeza y, finalmente, por más que aseguran a la Reina que está fuera de peligro, parece que si bien no se pierde terreno tampoco se gana ninguno. Esto mismo me lo persuade el codicilo de hoy, sobre que se podrían hacer muchos discursos, que remito a otra ocasión. Decidme por vuestra vida si no tengo razón de llamar esta confusión la de Babilonia.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

Pedro González al mismo.

Ibid.

En este correo poco se ofrece en cuanto a novedades, porque todo está suspendido con la indisposición del Rey, hablándose variamente del estado que tiene, que deja dudosa e incrédula a la verdad, y lo que yo puedo decir (entre la gran diferencia de afirmar unos que se halla bueno y otros lo contrario) es que la Reina mandó al Conde de Harrach que despachase un extraordinario al Emperador, según lo hizo el domingo, avisándole positivamente que la mejoría de S. M. corría felizmente y que los médicos declaran estaba fuera de peligro; y en esta conformidad escribió el de Harrach al Duque Moles, carta de que remito la copia adjunta; pero como desde entonces acá la enfermedad persiste y se han vuelto a continuar los cursos, asegurándose

que son más de 800 los que ha hecho, se llega a discurrir melancólicamente de la vida de este Príncipe y con desesperación de que viva o muera no hará nada que importe; lo que dará motivo a muchas confusiones y desórdenes, sin que esta consideración haga impresión en los ánimos de esta gente, porque nunca se han olvidado tanto de previsiones militares que en esta ocasión tan crítica, habiéndose puesto un profundo silencio a las que se idearon por el Marqués de Leganés y algunos generales para rehacer el Ejército de Cataluña, y por el Cardenal Portocarrero tocante a Armada y Galeras, sabiéndose que los Cuerpos que hay en Cataluña se van disminuyendo por instantes, excepto cuatro o cinco Tercios de Infantería que llaman provinciales, que son algo más bien asistidos, porque el dinero de su pagamento es de la dotación de estos Reinos y lo remiten separadamente, con que éstos comen un poco y los demás perecen.

En Pamplona y su castillo, que es el único antemural que tenemos por la parte de Navarra, hay sólo 300 hombres hambrientos y desnudos; en Fuenterrabía y San Sebastián, que tocan a Guipúzcoa, menos, y de la misma suerte; y no pudiendo ignorar nada de estas miserias y las que padecen no inferiores en Ceuta y demás presidios de Africa, y los de Cádiz, Gibraltar, Cartagena y otros del Andalucía, los Ministros se están quietos sin moverse a procurar se repare de alguna forma tanta calamidad ignominiosa, lo que arguye o gran malicia o insensibilidad, pareciéndoles que no llegará el caso que está amenazando de la muerte del Rey y que nadie se atreverá a interrumpirles el reposo que gozan, porque el Rey Cristianísimo no dejará de admitir la oferta que se murmura se le ha hecho, sea directa o indirectamente, de toda la Monarquía para su segundo o tercer nieto, de que generalmente se habla con entera satisfacción de todos estos naturales, asentando es el medio más adecuado de preservarlos de la división y de las hostilidades, y que el testamento del Rey ha sido en esta forma por las persuasiones e influencias del Cardenal y los que lo desean. Y aunque la Reina ha mostrado estar disgustada y desconsolada de que se la haya ocultado el contenido de este testamento y de su suerte en cuanto a tener parte o el todo en el Gobierno, no se duda que lo habrá penetrado por-

que el Secretario Ubilla, que se supone el único sabidor del secreto, siendo hechura suya y a quien está debiendo el mantenerse por horas en el Despacho, no se habrá resistido a comunicárselo, aunque hay opiniones también que el Rey pusiese un papel escrito y firmado de su mano y cerrado dentro del mismo testamento, remitiéndose a lo que en él ordena, para que se ejecute como su última voluntad, y que ésta sea a favor del Emperador y su línea; lo cual ha alentado a la Reina, y que le ha despachado correos sin intervención del Conde de Harrach, dándole cuenta de lo que ha cooperado en este negocio para que se lo reconozca y se confiese obligado. Pero de cualquier manera en el estado que hoy están las cosas, muy poco aprovecharán estas disposiciones si viniese a faltar el Rey antes de que quede establecido el sucesor, porque entonces con más veras y sin rebozo ninguno se entregarán a la Francia, y si ésta está en no admitirlo, sino que siga la repartición estipulada, el Emperador con los brazos abiertos los recibirá, si ya a estas horas no lo ha hecho, según mis expresadas conjeturas; y cuando estuviese indeterminable, lisonjeándose de que su partido fuese aquí tan fuerte que le asegurase el todo, después con el desengaño adquirido y la noticia de la grave enfermedad del Rey le habrá servido de bastante estímulo a tomar sus medidas, contentándose con lo que le dan por no exponerse tan de conocido a perderlo todo; no obstante que el de Harrach es de sentir que no se podrá ajustar esta materia sin guerra, porque a su Amo le importa infinito el tener la puerta abierta en Italia; y esto no puede ser si no se apodera del Estado de Milán, lo que parece muy difícil si no se muda el teatro, porque los Príncipes italianos antes de permitir la entrada de los ejércitos imperiales y franceses, temiendo de unos y de otros su devastación y total ruina, convendrían en que tenga su efecto el tratado de división. Sobre que, como dije en mi precedente, he empezado a formar un papel de reflexiones que concluiré presto, siendo el principal objeto dar a entender que no hay otro camino para salir de embarazos que el del acomodamiento a que nos precisa más que todo nuestra total desprevención, abandono y división. Porque Portugal, sin embargo de que va adelantando su armamento en mar y tierra,

según lo refiere la Memoria inclusa, con designio de darnos algún pellizco, pescando a río revuelto, no hará más de lo que Francia le mandare, y ésta ha de mirar primero por su conveniencia, que es la de concertarse con el Emperador, no haciendo poco agasajo a Portugal en que por esta vía le afiance su permanencia como está; y lo de que el Rey Cristianísimo insta a ingleses y holandeses de que se pase a nombrar otro Príncipe en la porción señalada al Archiduque, respecto de que la rehusó y que haya destinado en su mente a un segundo de Portugal, lo tengo por un puro artificio sin intención de que sea sino el valerse de este torcedor para que el Emperador si lo repugnase todavía (que no lo creo) venga dando de hocicos, y, finalmente, corriendo ya un mes de la enfermedad del Rey sin levantarse de la cama, lo cual estará esparcido en toda Europa, se verá por dónde echan las Potencias interesadas. Se aguardan con curiosidad las noticias o, por mejor decir, las órdenes que se nos prescribirán.

Y no incluyendo la carta de Vm. que ha traído la última posta nada que requiera respuesta, espero me la dé Vm. de si las cartas que le envié para el Príncipe Antonio de Lichtenstein, ayo del Archiduque Carlos, las encaminó a Viena, porque nunca me ha avisado nada de esto. Y también le hago recuerdo de lo que le pedí acerca de buscar a Nicolás Francisco Ostens, procurador en esos Consejos para que entregue los despachos del Pan de Abadía de cien patacones de que se hizo merced a una sobrina mía, llamada doña María Portocarrero. Olvidábaseme de decir a V. M. que el Rey ha hecho hoy un codicilo y se entiende sea revocando y anulando el testamento, lo que causa no poca admiración y curiosidad, suponiéndose comúnmente que sea tocante al punto principal de declarar el sucesor, y que haya variación en el suceso, porque de otra suerte sería excusada diligencia; si también por lo que mira a la forma de dejar el Gobierno no sea el motivo de esta novedad; que de cualquier manera la considero obra de la Reina; y no teniendo lugar hoy de averiguar algo de cierto, lo haré mañana viernes, para avisarlo en carta aparte, como no se despache el correo esta noche, jueves.

Copia de carta que el Conde de Harrach escribió al Duque

Moles con extraordinario que despachó a Viena en 17 de octubre de 1700:

"Habiéndose continuado la mejoría de S. M. con toda felicidad de algunos días a esta parte, me ha mandado la Reina Nuestra Señora despachar un extraordinario al Emperador mi Señor, como lo hago, participándole tan alegre noticia, para sacarle cuanto antes del justo cuidado en que le considera por las que recibiría antecedentemente de la penosa enfermedad que estaba padeciendo, pues los médicos han declarado se halla ya S. M. fuera del peligro que indicaba la repetición de los cursos, cuya copiosa evacuación ha redundado en conocido beneficio, mediante la Divina Misericordia; y aunque se supone tendrá algo dilatada convalecencia, respecto de la debilidad y flaqueza a que se ha reducido, esto mismo promete que habiendo expelido el humor que se extendía por todo el cuerpo, le ayudará a recobrar las fuerzas más sólidamente, de que nos podemos dar recíprocamente la enhorabuena por un suceso tan favorable, en que se interesa no sólo la Augustísima Casa, sino toda la Cristiandad, por lo mucho que importa se mantenga la vida de este Monarca dilatados años.

"También me ha ordenado la Reina remita a V. E. los pliegos adjuntos para que de sus manos pasen inmediatamente a las de S. M. Cesárea, a efecto de que quede distintamente informado de la serie de circunstancias de la enfermedad del Rey y de lo que por acá ocurre acerca de estas cosas, logrando yo muy gustoso esta ocasión para ofrecerme con las veras que siempre al servicio de V. E., etc."

Relación del armamento que tiene al presente el Rey de Portugal por mar y tierra.

Infantería. En Lisboa cinco Tercios. En Cascaes, un Tercio En Venise un Tercio. En Helver dos Tercios. En Campomayor un Tercio. En Mora un Tercio. En Serpa un Tercio. En Villaviciosa un Tercio. En Terromeña un Tercio. En Porto un Tercio. En Arrondes un Tercio. En Extremos un Tercio. En Teyxo Porto un Tercio. En Almade un Tercio. En Peñamayor un Tercio. En Castel Rodrigo un Tercio. En Castel David un Tercio. En Chaves un Tercio. En Miranda un Tercio. En Torre

de Moncarbo un Tercio. En Largos al Algarbe un Tercio, que todos son veinte y siete Tercios, y se ha de entender que no están completos todos y aunque se hagan efectivamente las reclutas acude poca gente a sentar plaza.

Además de los referidos Tercios hay otros de Milicias que llaman de la Ordenanza, cüyos Oficiales están en Lisboa, pero no tienen junta la gente. Hay 22 Compañías de Caballería y se han de aumentar otras 10, y tampoco no hallan gente y en general les faltan muchos adminículos para mover el cuerpo de un ejército.

La Marina. Hay 7 bajeles grandes de a 70 piezas. 7 de 40 y 36 piezas, una fragata de a 24 y otras que podrán juntar, y más bajeles si se quieren valer de los que sirven al comercio en el Brasil.

El Rey Cristianísimo les ha ofrecido tropas y dinero, y los Portugueses no quieren sino lo último; pero sus operaciones se regularán según la intención de Francia.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

El Doctor Geleen al Conde Fernando Buenaventura de Harrach. (En español.)

W. Harr. A. Fasc. 236.

El Rey está fuera de peligro y ahora se puede esperar que tenga sucesión.

"Lo que embaraza es la cabeza que S. M. tiene flaca, con melancólicos discursos y escrúpulos."

Boberhausen, 21 de Octubre de 1700.

El Elector Palatino a Ariberti. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Recibió el 18 en Margenthal el expreso que le despachó dándole cuenta de la mejoría del Rey, que celebra muchísimo para que rabie el Consejo de Estado.

No se explica cómo se ha perdido Portocarrero para la causa austriaca.

No hay ya nada que temer acerca de la fundación del Convento de Ursulinas de Hochstett. Ha logrado lo que pedía y era tan difícil, esto es; que la Superiora marchase a Viena, donde se halla en un convento de carmelitas. La Electriz, madre de ambos, está dispuesta a volver con él a Dusseldorf.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

Aunque el Rey no se levanta aún, está mejor de humor y de aspecto, pero todavía come y duerme insuficientemente.

Un religioso amigo suyo le ha dicho que el confesor del Rey ha hecho creer a S. M. que tiene una legión de demonios en el cuerpo. De modo que la suerte de la Monarquía puede depender de un mal intencionado como ese confesor o como el Cardenal que acaba de arrancar el testamento a favor de Francia, cosa que probablemente contribuye también a la melancolía del Rey.

La Reina está indispuesta a consecuencia de lo que ha sufrido durante las últimas cinco semanas, y espera en Dios que no le cueste una seria enfermedad. La flaqueza del Rey hace árbitro casi único de la política al Consejo de Estado y las resoluciones que somete a S. M. el Secretario del Despacho Universal van ya tan maduradas que no le queda sino bajar la cabeza. Aunque se repusiese del todo no podría revocar el testamento porque el partido de la Reina es muy pequeño y muy débil. Considera perdida la causa del Emperador, y si bien está dispuesto a hacer cuanto pueda para remediarlo, no ve posibilidad ninguna de conseguirlo.

Cuando se levante el Rey pedirá el permiso a la Reina para poder marchar a Andalucía con el fin de escoger caballos de silla y mandarlos a S. A.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

El mismo al mismo. (En italiano.)

Ibid.

Se habla de un codicilo referente al trato que se ha de dar a la Reina y se añade que también se cambió en él la institución de heredero en favor del Archiduque. No tiene prueba ninguna de que sea verdad y además no lo cree. El rumor procede de haber enviado la Reina un correo extraordinario al Emperador, por conducto de Harrach y a espaldas del Consejo de Estado, de que el Cardenal y su partido han sido objeto de varios desaires del Rey, que se atribuyen a la idea de sentirse engañado y, en fin, que fué testigo del codicilo Aguilar, gran partidario de la Casa de Austria. Aseguran que han visto a la Reina de buen humor y que también el Rey tenía cara satisfecha cuando los testigos salían afligidos de su cuarto.

Madrid, 21 de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El Rey está algo mejor, pero muy débil y melancólico; los médicos no le dan todavía como fuera de peligro.

Madrid, 22 de Octubre de 1700.

El mismo al mismo. (En francés.)

Ibid.

El Rey hizo la víspera un codicilo anulando todos sus testamentos anteriores, salvo el último, y añadiendo algunas cláusulas. Como es evidente que ello obedece a influencia de la Reina, cabe esperar que el heredero sea el Archiduque y que ella resulta también favorecida.

La víspera asimismo, a eso de las tres de la tarde, apareció sobre el Alcázar una estrella de rabo, reuniéndose para verla

más de mil personas. Se tiene comúnmente como un mal presagio, de que pide a Dios que les libre.

Madrid, 22 de Octubre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27.

Como ha tenido ocasión de escribir repetidamente, la enfermedad del Rey fué muy grave, pues el número de cámaras grandes y pequeñas se acerca a 400 y aunque han disminuído poco a poco hasta la normalidad, le queda al enfermo una gran debilidad y una constante angustia que le hace temer todo género de males aun sin motivo. Sin embargo, como el apetito comienza a despertarse podría ser que se repusiera si no sobrevinieren accidentes, por ejemplo el de que el humor atrabiliario se fije en alguna víscera noble con perniciosas consecuencias.

Acompaña a esta carta un papel impreso que dice así:

Rogativa que el fervoroso afecto de los nobles y piadosos cortesanos dirige a las Sagradas Imágenes de Nuestra Señora de Atocha, Soledad, Remedios y Belén, por medio de la intercesión de los gloriosos Santos San Isidro, patrón de Madrid, San Diego de Alcalá y Santa María de la Cabeza, implorando el divino favor para lograr, como lo esperan, la deseada salud de nuestro Católico Monarca don Carlos Segundo, que Dios guarde dilatados años para defensa de la sagrada católica fe y bien universal.

Los suspiros, lamentos y llantos,
dolores y penas de tanta fatiga
hoy padece Madrid, pues los rayos
del Sol que le alumbra los astros eclipsan:
Ave María, Ave María,

Dad al Rey la salud, Reina Pía.
Por la Corte se llora, Rey mío,
que esté tan postrada la soberanía,
porque sois el Atlante que tiene
lo magestuoso de esta Monarquía.
Ave María, Ave María,

Dad al Rey la salud, Reina Pía.
Los vasallos, que en todo leales,

el amor que os tiene sus pechos habita,
ya no esperan sentir evidencias,
y estáis desde luego llorando noticias.
Ave María.....

Con llorar una vez los efectos
aún no se contentan; y en tanta agonía
la nobleza y la plebe disponen
Que lloren dos veces la Corte y la Villa.
Ave María.....

De los nobles los mudos acentos,
apenas pronuncian la pena crecida,
que las lágrimas de los discretos
en cuerdo silencio lloran reprimidas.
Ave María.....

Los plebeyos, allá en su lenguage
según sus afectos amantes explican,
por librar vuestra vida de muerte,
darán a la muerte con gusto su vida.
Ave María.....

Religiones, con fe religiosa,
por las calles andan, Señor, todo el día,
donde haciendo de su amor alarde
en coros acordes hacen rogativas.
Ave María.....

Y los Santos y Vírgenes todas
se van a Palacio, con pompa lucida,
a llevaros en altos auxilios
de vuestros achaques feliz medicina.
Ave María.....

Vuestra Real Magestad, Dueño mío
no se desconsuele, Señor, ni se aflija,
que esperanzas se tiene de verle
los ojos, que tristes desean su vista.
Ave María.....

Vuelva, pues, a cobrar el esfuerzo
de tanta grandeza la fuerza rendida,
porque sois, Carlos mío, el aliento
que tantos alientos alientan y animan.
Ave María.....

Resucite, Señor, el heroico
valor, y las sienes laureles os ciñan,
Vuestra Real Magestad viva siglos
y Fénix renazca de tales cenizas.
Ave María.....

Y Vos, Reina de Cielos y Tierra,
pues hacéis prodigios que son maravillas,
a este Rey, que de milagro vive,
haced por milagro que reine y que viva.
Ave María.....

Sacratísima Reina de Atocha,
que a nuestro Rey Carlos hicisteis visita,
permitidle que llegue a pagarla
porque a vuestras aras los cultos os rinda.
Ave María.....

Vos, Señora, que sois de la Corte
la aurora luciente, por ser peregrina,
pues que sois de la Soledad Reina,
al Rey acompañe vuestra compañía.
Ave María.....

Vos, Señora, que de los Remedios
con amor divino la fe os apellida,
si de gracia la hacéis esta gracia
vuestra piedad queda más engrandecida.
Ave María.....

Y Vos, Virgen, que en Belén paristeis
y quedasteis Virgen de Belén parida,
la grandeza de Carlos humana
se vale de vuestra grandeza divina.
Ave María.....

Vos, Isidro, campeón famoso,
salvador ilustre de aquesta campiña,
en la Corte por Vos esperamos
la grande cosecha de tanta alegría.
Ave María.....

Vuestra esposa, que en campo celeste
labrando virtudes sus glorias cultiva,
nos alcance tan gran beneficio,
pues es esta tierra la que beneficia.
Ave María.....

Y Vos, Diego, que en Madrid vinisteis
de Alcalá de Henares, la Corte confía
que si Vos pretendéis en Palacio
parece imposible que no se consiga.
Ave María.....

Ea, pues, españoles afectos,
que finos amantes amor os anima,
bien podéis respirar, pues ahora
vital el aliento de España respira.
Ave María.....

Nuestro Rey se conoce que tiene
milagrosamente feliz mejoría:
alabanzas a Dios le cantemos
por estos favores que nos participa.
Ave María.....

Dios te salve, hija de Dios Padre,
Dios te salve, Madre de Dios hija,

Del Espíritu Santo Sagrada,
Dios te salve, Reina, tu amor nos asista.
Ave María, Ave María,
Dad al Rey la salud, Reina Pía.

Madrid, 27 de Octubre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Envía al Emperador un correo extraordinario para participarle la deplorable noticia de que el Rey está agonizando, desahuciado por los médicos. Puede imaginar la situación en que se encuentra dándolo todo por perdido, porque el aspecto es de que España se va a entregar a Francia. Quiera Dios asistirle para salvar cuanto sea posible en provecho de la Augustísima Casa.

La Reina le ha hecho decir por conducto del padre Gabriel que no le puede recibir ni ocuparse de nada.

El correo extraordinario de Viena llegó el 24, pero no tiene tiempo de contestar a su bondadosa carta porque ha de volver a Palacio, a ser testigo de la tragedia.

Envía el despacho y esta carta por mar, pues Francia la interceptaría.

Madrid, 27 de Octubre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Ha rebrotado la alarma desde hace tres días por haber reaparecido la diarrea. Debe de habérsele roto al Rey algún absceso en las entrañas, a juzgar por lo fétido de la materia que de ellas sale. Ya no tiene fuerzas ni aun para levantarse y hace sus deyecciones en la cama. No siente ningún apetito y ha perdido la memoria hasta el punto de preguntar si ha dicho o hecho algo, cuando acaba de decirlo o hacerlo. Los médicos temen un funesto desenlace.

En su carta anterior forzó el optimismo para tranquilizar a S. A., pero ya no bastan el cariño ni la buena voluntad, y esperar algo feliz sería hacerse ilusiones.

La Reina le da de comer con sus manos porque el Rey no es ya capaz de manejar tenedor ni cuchara, ni de incorporarse para sentarse en el bacín.

Madrid, 27 de Octubre de 1700.

Carlos II al Elector de Baviera. (En español.)

A. H. N. Estado. Leg. 2.552.

He encargado al Cardenal Portocarrero del Gobierno de la Monarquía en el ínterin que el Señor dispone de mí y llegue el caso de concederme la salud que más convenga o de que falte y se abra mi testamento.

Madrid, 29 de Octubre de 1700 (cinco tarde).

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

El Rey se halla moribundo. Ha recibido la extremaunción y, según los médicos, no le quedan sino horas de vida.

Madrid, 29 de Octubre de 1700 (6 tarde).

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

Acaban de administrar al Rey los últimos sacramentos. Puede vivir aún horas o quizás días, pero sin esperanza ninguna, dentro de lo humano, de recuperar la salud.

Bemberg, 31 de Octubre de 1700.

El Elector Palatino al Doctor Geleen.

St. A. K. bl. 86/27 b.

Muy contrariado por las noticias de la salud del Rey. Ahora más que nunca necesita la Reina de la asistencia del Doctor, quien deberá abstenerse de pedir su salida de la Corte.

Madrid, 1.° de Noviembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Llegó el vencimiento fatal. El Rey acaba de expirar a las 2 y 49 de la tarde. El testamento se hizo público en seguida. Instituye heredero universal de toda la Monarquía al Duque de Anjou, y a falta de él, si no aceptase, al de Berry, al que sustituirá el señor Archiduque y en su defecto el Príncipe del Piamonte.

La Junta de Gobierno está integrada por la Reina, el Cardenal Portocarrero, los Presidentes de Castilla y Aragón, el Conde de Aguilar, como Consejero de Estado y el de Benavente, como Grande.

Todo esto es consecuencia de la traición de la Reina y de sus lados. Ampliará detalles por el correo que piensa enviar al Emperador al día siguiente, pero se apresura a comunicar estas noticias por conducto del que envía el Embajador de Venecia.

Madrid, sin fecha.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

A las tres acaba de morir el Rey, tras una enfermedad de 42 días. Aquella misma mañana mejoró algo, pero entre 11 y 12 sufrió el último ataque, del que ya no salió. Ha subido al Cielo

y se puede envidiar su suerte. La Reina conlleva el golpe lo mejor posible.

Madrid, 3 de Noviembre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 83/27 b.

Lleno de aflicción tiene que darle la noticia de la muerte del Rey acaecida el día de Todos los Santos hacia las tres de la tarde, después de 42 días de flujo de vientre, agravado los cuatro últimos por una apoplegía. S. M. hizo testamento y codicilo y recibió todos los sacramentos de la Iglesia.

Enumera a los herederos por su orden y añade que la Reina recibe, amén de su dote, una asignación anual de 293.000 escudos, con facultad para residir donde la plazca en España, Italia o Flandes, gozando del gobierno en el ínterin que tome posesión el Rey, asistida por una Junta, que detalla.

El Rey exhorta a la Grandeza para que se mantenga en paz y obedezca a la Reina a quien, en verdad, compadecen todos, culpando de sus errores a la Berlips. Es gran fortuna de esta Condesa no hallarse en España, porque lo pasaría mal, según lo que contra ella se murmura.

Los españoles prefieren cualquier solución a la de dividir la Monarquía, principalmente porque perderían los Virreinatos.

La Reina estaba inconsolable, pero ya comienza a tranquilizarse, pensando que la descomposición del Rey era mayor que si hubiera estado un año entero en la tumba, como reveló la autopsia, de la que no tiene tiempo de hablar.

Madrid, 4 de Noviembre de 1700.

Ariberti al Elector Palatino. (En italiano.)

St. A. K. bl. 83/7.

A medida que se secan las lágrimas comienzan a preocuparse las gentes de si Francia aprobará o no el testamento.

Forman la Junta, además de la Reina, Arias, como Presidente de Castilla, Portocarrero, el Inquisidor general, don Baltasar de Mendoza, Montalto, como Presidente de Aragón, Aguilar y Benavente. Ha escrito al Cristianísimo una carta firmada por todos, dándole cuenta de la muerte del Rey y del contenido del testamento.

La Reina recibe 400.000 ducados anuales y la facultad de residir en España, Flandes, Nápoles o Sicilia, amén de joyas, plata y otros bienes de la Corona.

La víspera por la mañana se practicó la autopsia. No tenía el cadáver ni una gota de sangre; el corazón apareció del tamaño de un grano de pimienta; los pulmones corroídos, los intestinos putrefactos y gangrenados, un solo testículo negro como el carbón, y la cabeza llena de agua.

Sus últimas palabras fueron en contestación a una pregunta de la Reina: "Me duele todo". Tuvo después un ataque apoplético epiléptico que duró tres horas quedando sin señales de vida. Luego abrió la boca por tres veces, tuvo una convulsión y expiró.

Según costumbre se ha expuesto el cadáver en la Capilla Real, hasta el día siguiente al en que escribe. Será trasladado al Escorial donde habrá novenario y funerales.

En el Consejo de Estado se cree que el Rey de Francia aceptará, evitándose así el reparto de la Monarquía. Hay quien asegura que Harcourt va a entrar en España al frente de las tropas.

En París se supo la noticia por el correo que él envió y que pasó por allí antes de la llegada de los dos franceses, de los cuales uno cayó enfermo y el otro se rompió una pierna. En seguida se dió a Harcourt la orden de ponerse en marcha y ahora le culpan a él (Ariberti) de esto, como si fuera obra suya. Tiene la conciencia tranquila por haber hecho todo lo posible.

Antes de morir el Rey se había perdonado a Baños, quien se volverá a Valladolid en cuanto asista como Grande al entierro. Montalto tiene que venir a la Corte por pertenecer a la Junta de Gobierno. El Almirante, Monterrey y Oropesa siguen desterrados. Los dos primeros tienen demasiadas culpas sobre sí.

Desea saber cómo debe comportarse en caso de ruptura entre

Francia y el Emperador. No ha visto a la Reina ni conoce sus propósitos. El Confesor sigue adicto a la Casa de Austria.

Id.

El mismo al mismo. (En italiano.)

Ibid.

Recibió su carta y la destinada a la Reina, a quien se la entregó, aunque no pueda aún leerla y menos contestarla. S. M. sigue con la esperanza de poder hacer algo en favor de la causa imperial; pero él no ve ya sino enemigos de esa causa.

Madrid, 4 de Noviembre de 1700.

El Conde Aloisio Luis de Harrach a su padre. (En francés.)

W. Harr. A.

Comprenderá la aflicción en que se halla, descubierta ya la traición de la Reina y de sus criaturas contra la causa imperial. Así se explicará las quejas que contra él se daban y el deseo de que le reemplazase Sinzendorf, sin duda por creer que podrían engañarle más fácilmente. Supone a S. M. Cesárea enterado por fin de quienes son la Reina, la Berlips y el padre Gabriel.

Durante todo el curso de la enfermedad del Rey no pudo acercarse a él ni a la Reina, a pesar de sus renovadas instancias. El padre Gabriel se negó también a recibirle. La Reina le ordenó además que no dijera que había escrito ella al Emperador. Aguilar y Benavente consiguieron merced al padre Gabriel entrar en la Junta de Gobierno, y desde entonces le tratan con tanta altivez que apenas contestan a su saludo.

En cuanto tenga copia autorizada del testamento hará la protesta contra la designación del heredero francés y la postergación de los derechos de la Casa de Austria, sin perjuicio de aguardar órdenes más explícitas. Mientras tanto, como es el blanco de todas las miradas, prefiere fingirse enfermo y no salir de casa sino

lo estrictamente necesario. Irá con los demás Embajadores a dar oficialmente el pésame a la Reina. La víspera estuvo en su antecámara preguntando por su salud, con asombro de cuantos le vieron, alguno de los cuales le dijo que no comprendía hubiese ido.

Se ha practicado la autopsia del Rey y no se ha encontrado apenas el corazón; en el hígado tenía tres grandes cálculos, en los riñones agua en vez de sangre y todos los intestinos putrefactos. La opinión general es que ha muerto por obra de los hechizos, cosa que concuerda con lo que el demonio ha declarado en Viena y en Madrid.

Se ocupa activamente de vestir de luto a toda su servidumbre; pero como de ordinario se halla sin dinero y sin crédito.

La nobleza y el pueblo están contentos porque creen que con el Duque de Anjou se mantendrá intacta la Monarquía y habrá paz.

Se ha expuesto el cadáver del Rey en el salón grande sobre una cama y se le tendrá allí hasta el martes en que se le llevará al Escorial. Los Embajadores no asisten a los funerales.

No contesta a su última carta porque lo hacen innecesario las mudanzas sobrevenidas; pero le inspira muchas sospechas la conducta del Obispo de Solsona, criatura de la Reina, que habrá hecho traición, como ella.

Como es muy posible que el Rey de Francia no se atreva a aceptar la herencia íntegra para su nieto y que respete el tratado de reparto, convendría que se le enviasen poderes del Emperador y del Archiduque para nombrar otra Junta de Gobierno, de la cual espera formar parte por la bondad del Emperador, puesto que ha tenido la honra de ser Embajador suyo en Madrid.

El Rey nombró al Cardenal Portocarrero Gobernador de todos sus Reinos hasta que sobreviniera su muerte, y perdonó a todos sus enemigos, con lo cual vuelven todos los desterrados, pero no ha llegado aún sino el Conde de Baños. No se cree que el Almirante y Monterrey se apresuren a regresar porque no son de la Junta de Gobierno. Leganés sigue fiel a la causa austriaca.

Apenas murió el Rey se envió un correo al de Francia

con carta firmada por la Reina y todos los Ministros de la Junta, instándole para que envíe como Rey al Duque de Anjou. Escandaliza a todos que la Reina haya firmado; a él no le ha sorprendido porque sabía lo que se puede esperar de ella.

Si el Emperador le ordena que se vaya, querría saber si ha de despedirse de la Reina, del Cardenal, de los Ministros, Grandes y nobles.

Como no le han facilitado aún caballos de posta, envía esta carta por mulas a Barcelona.

Madrid, 4 de Noviembre de 1700.

Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/i b.

Ha ordenado a Ariberti por conducto del padre Gabriel que escriba a S. A. todos los detalles de la muerte del Rey, que la hizo pedazos el corazón.

No puede protestar contra las cláusulas del testamento, ni en lo que atañe a su persona ni en lo referente a la institución de heredero, aun cuando ella defendió siempre los derechos del Emperador contra los Ministros y hubiera prevalecido si por voluntad divina se hubiese prolongado la vida del Rey.

Confía en que S. M. Cesárea corresponderá a ello protegiéndole con enérgica voluntad, sobre todo si su hermano se lo pide, pero espera su consejo y parecer para seguirlo en todo.

Beusberg, 6 de Noviembre de 1700.

El Elector Palatino a Mariana de Neoburgo. (En alemán.)

St. A. K. bl. 46/i b.

Celebra la mejoría del Rey y ha escrito a Ariberti sobre temas políticos.

También la supone enterada de lo que ha conseguido de la madre de ambos y puede tener la seguridad de que llevará el asunto con máxima prudencia y atentísimo cuidado.

Supone que cuando conozca la Reina todos los detalles, le parecerá muy bien el matrimonio del Príncipe Carlos, hermano de ambos, con la Princesa Ludobirska. Con el próximo correo irá una información completa, pero le ruega que mientras tanto guarde el mayor secreto por si se deshicieran los tratos.

La recomienda, en fin, la candidatura del Cardenal Moriggia para Pontífice. Es milanés, de buena familia, súbdito del Rey de España, partidario de la Casa de Austria y grande amigo de la Palatina. Es sabio, virtuoso y de bastante edad. Tiene bastante partido entre los Cardenales y convendría que el Rey le recomendara a su Embajador y al Cardenal de Médicis. Seguramente no se tendrá que arrepentir si resulta elegido Papa.

Idem.

El mismo a Ariberti. (En italiano.)

Ibid.

El testamento que el Cardenal arrancó al Rey embrolla más las cosas y confía en que si se repone S. M., como parece, modifique sus cláusulas en beneficio de la familia de su madre. Espera que la Reina y el padre Gabriel logren contrarrestar los ambiciosos designios franceses.

Versalles, 7 de Noviembre de 1700.

Luis XIV a Blécourt. (En francés.)

Aff. Etr.

Lo que le dice de la salud del Rey destruye la información del Embajador cesáreo que anunciaba una franca mejoría y confirma que no hay esperanza de curación.

Las disposiciones testamentarias del moribundo se mantienen tan secretas que no es posible tomar medida ninguna por el solo fundamento de lo que se dice. Pero como los españoles son los principales interesados en darle cuenta de la institución de heredero y en mostrarse unánimes para que no se divida la Monarquía, habrá de esperar a que sean ellos los que se acerquen a pedirle interceda en este sentido.

Blécourt, por su parte, debe abstenerse de toda oficiosidad y comportarse de modo que no puedan los aliados de Francia acusarle de haber faltado a sus compromisos. Se abstendrá, pues, de prometer nada al Cardenal, ni a los Consejeros de Estado, ateniéndose a lo que le tiene ordenado y a las ampliaciones que recibirá cuando trasmita las proposiciones que se le hagan.

El Rey de España ha sido siempre tan opuesto a los intereses de Francia y la Reina tan adicta a los del Emperador, que a nadie puede sorprender tome él todas las garantías necesarias para cerciorarse de que se ha operado en el ánimo de S. M. Católica una mudanza tan radical.

Extreme, pues, la cautela, incluso en sus tratos con el Cardenal Portocarrero y los que parezcan más adictos, y absténgase de apremiarles en ninguna forma. No olvide que la inteligencia con Inglaterra y Holanda puede asegurar la paz de Europa, y quizá se rompa si él acepta las proposiciones españolas.

Pero guárdese también de desalentar a los españoles haciéndoles creer que él no las aceptará e impulsándolos así a ofrecerse al Emperador.

Madrid, 11 de Noviembre de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

Escribió ésta con el correo de Italia por la vía de Lyón para informaros que he despachado a S. A. E. tres expresos, uno después de otro. El primero fué mi ayuda de cámara que partió de aquí a 31 de octubre con dos cartas para vos, tocante al extremo riesgo en que se hallaba la vida del Rey y otras particularidades concernientes a los intereses de S. A. E. El mismo día os escribí otra carta por la vía de Schoenberg, sobre el mismo asunto, y según mi cuenta ésta será la primera que habrá llegado a vuestras manos. El segundo expreso, llamado Zeiler, músico de chirimía y picador del Rey, el día 2 del corriente, con la noticia de la muerte del Rey, que sucedió el día antecedente, y os llevó una carta que comprendía muchas consideraciones así so-

bre las cosas generales como sobre las particulares de S. A. E. Entregué al mismo correo cuatro cartas que me encomendó Schoenberg, que espero habréis encomendado a quienes iban dirigidas. El mismo día 2 Schoenberg (que despacha por mar al Rey de Inglaterra) se encargó de enviar otra carta mía para vos. El día 4, que fué el de despacho del ordinario de Flandes, os escribí avisándoos la partencia de otros expresos y la de mi mayordomo, que había de ser aquel mismo día, pero por las razones que os dirá, y que yo también os participé, no pudo salir de aquí hasta el día 6, al amanecer, con dos cartas, a cuyo contenido me remito, particularmente a la que es de fecha posterior. Con el segundo expreso os envié un resumen del testamento del Rey y con el tercero las dos cláusulas principales de dicho testamento que son las que toca a la institución de sucesor de la Monarquía y la que dispone la forma de gobierno durante el interregno, las cuales hallaréis también inclusas por duplicado, cotejadas con las que se me comunicaron de parte de la Reina y Junta, por mi Comisario el Marqués de Mancera, cuyo papel también va aquí, letra D, y mi respuesta, letra E, aunque habiendo después considerado que esta respuesta no era muy precisa, la detuve hasta tener más luz tocante al intento y voluntad de S. A. E. por lo que mira a esta Junta de Gobierno, que el Embajador del Emperador no quiere reconocer; y me han asegurado que tampoco están en ánimo de reconocerla el de Venecia, el de Saboya, ni el Nuncio, con ningún acto formal, hasta el arribo y admisión de un sucesor que represente la persona del Rey; y si se mantuviesen en esto los Embajadores, muchos Enviados que se hallan en esta Corte, siguiendo este ejemplar, querrán aguardar las órdenes de sus amos, como yo también aguardaré las del mío, evitando entretando pasar oficio formal, pero sin darme por entendido del motivo, pues a la verdad no me debe hacer ejemplar la conducta de otros Ministros extranjeros, respecto de estar S. A. E. en el Gobierno de los Países Bajos, donde le considero sumamente embarazado por muchas reflexiones, porque se halla expuesto en medio de cuatro fuegos, en el mayor peligro en que jamás hayan estado así sus intereses como su crédito. Quiera Dios concederle la singular protección y felicidad de que nece-

sita para salir con honra de un paso tan intrincado y tan vidrioso. El papel letra F. es el protesto que ha hecho el Conde de Harrach, y que envió al Cardenal Portocarrero, su Comisario, con un papel que no hace mención ni de la Reina ni de la Junta. Este protesto no está tan bien formado como el del Nuncio, de que también remito copia, letra G. La que está señalada letra H. es duplicado del resumen del testamento. Me han ofrecido copia del testamento entero y del codicilo; luego que la tuviese os la enviaré. Hasta ahora no la ha podido conseguir ningún Ministro extranjero, aguardando a que salga impreso.

Espero que ya habréis recibido las cláusulas del testamento que se me comunicaron, y que hallaréis aquí inclusas e impresas, letras A. B. C. Concuerdan palabra por palabra con las que se me participaron de parte de la Reina con la Junta, menos en la cláusula que dice así: "Y los Ministros que concurrieron en ellos al tiempo de mi fallecimiento, y todos los Virreyes y Gobernadores y otros cualesquiera que ejercen jurisdicción, se mantendrán en ellos, hasta que por mi sucesión, o la Junta que dejo nombrada, según los motivos que tuvieren, hagan novedad, según la potestad que les dejo".

Porque en el impreso y en todas las demás copias auténticas remitidas a los Consejos y Ministros extranjeros, menos la de Schoenberg y la mía, hay *hasta que* por mi sucesor *o la Junta,* con la partícula disyuntiva *es* =, y en las copias que se me dieron a mí y a Schoenberg está puesto "hasta que por mi sucesor y la Junta", con la conjuntiva; lo cual me da motivo de sospechar que en esto haya habido más intención que descuido de la pluma, para que persuadiéndose S. A. E. que antes y sin el sucesor no puede la Junta sola hacer ninguna novedad tocante al Gobierno de Flandes, se descuide en tomar sus medidas para prevenirse contra la estocada italiana de esta Corte y quizá de algunos otros.

Y siendo tan sabida la confianza que tiene con el Rey de Inglaterra y holandeses que son las dos Potencias que pueden apoyarle, quizá han intentado adormecerlas con la conjuntiva, aunque de cualquier modo siempre viene a ser lo mismo que la disyuntiva, porque hallándose aquí el sucesor cederá toda la autoridad de la Junta.

No sé qué órdenes habréis recibido con el extraordinario que la Reina y la Junta despacharon a Bruselas el sábado 6 de este mes, ni las órdenes secretas que se podrán haber enviado a Quirós, Bedmar, Jefe Presidente, Consejos, Estados del País, Caballeros del Tusón, Gobernadores de Amberes, de Gante y otras villas y plazas. A vosotros toca velar sobre esto y preveniros contra lo que el Consejo de Estado, la Junta de Gobierno y la Reina podrán de común acuerdo intentar contra S. A. E. luego que les pareciere que quedaba bastantemente afianzada su autoridad para tomar tan gran resolución; y si la Francia admitiera la sucesión, haced cuenta desde ahora que ese será uno de los primeros pasos a que la inducirán los Ministros de esta Corte, valiéndose del pretexto de enviar allá a la Reina; pero en realidad para colocar en ese nicho alguno de ellos; y si fuera el Archiduque en virtud del tratado de repartimiento será con poca diferencia lo mismo. Estad vigilantes y luego tomad vuestras medidas, porque la Reina se muere de deseo de pasar con la mayor brevedad a Flandes, y Afferden, a quien hice tomar el pulso por medio de P.°, le dijo en términos formales que la Reina trataba de pasar luego a Flandes y que él la acompañaría, confesando ingenuamente que había sido el autor de inducir a la Reina a que hiciese añadir el Gobierno de Flandes por medio de un codicilo; en que no obstante el simple, con toda su astucia, cometió un grandísimo yerro, porque está prevenido que todos los puestos de Flandes los proveerá el sucesor, por donde quedará muy extenuada la autoridad de la Reina, no teniendo que dar; y ante todo está por ver si el sucesor querrá conferirla ese Gobierno. Veréis que antes que pase mucho tiempo será la Reina una infeliz Princesa.

Olvidábaseme deciros que ha venido el Almirante afectando mucha altivez y ostentación y un modo de portarse que no es del agrado de los que gobiernan. No se sabe si se quedará, pero si fuese cuerdo se volverá a donde vino. Mañana se espera a Montalto. Monterrey no quiere venir hasta saber la respuesta de la Francia a las dos cartas que la Junta de Gobierno ha escrito al Cristianísimo participándole la muerte del Rey y las cláusulas del testamento. Esta Corte cree que la Francia admiti-

rá la sucesión sobre el pie que está clausulada y teme sumamente lo contrario. La gloria del Cristianísimo y el interés de la Francia consisten absolutamente en la efectuación del tratado; pero si quiere aceptar el testamento y la sucesión, independientemente de la Corona de Francia y que quiera obligarse a esto por medio de un tratado en que entren todas las Potencias, veréis que el Rey de Inglaterra y los holandeses renuncian de buena gana al tratado de repartimiento y aun inducirán a la Francia a renunciarle, para sobre este pie administrar la sucesión.

Es menester ver lo que hará la Corte del Emperador. Portugal no ha ratificado hasta ahora el tratado, mostrándose sentida aquella nación de no haberse nombrado a su Rey por tercero, luego después de la repulsa que dió Viena a la repartición. El tercero será quizá el mismo Duque de Anjou, etc.

Copia. Letra D. La Reina mi Señora con la Junta, se ha servido resolver se dé a V. E. con la mayor brevedad copias de las dos cláusulas principales del testamento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) tocántes al nombramiento del sucesor y forma de gobierno en ínterin, y que signifique a V. E. (como lo hago) el consuelo general con que se está de la Real resolución de Su Majestad, teniéndose por singular providencia Divina el que se haya visto así, para preservar la Europa de los singulares contratiempos que podría ocasionar otra cualquiera cosa; y en ejecución de esta resolución remito a V. E. adjuntas copias de las dos cláusulas referidas. Dios. & de Noviembre de 1700.

Letra E. Muy Sr. mío: Hoy a llegado a mis manos el papel de V. E. su fecha de ayer, con las dos copias que acompañaba y que V. E. me remitió en consecuencia de resolución de S. M. la Reina con la Junta. Y quedando yo advertido de su contexto y del consuelo con que V. E. me dice se está, no excusa mi atención manifestar a V. E. (como lo hago) la veneración con que he recibido esta participación, deseando siempre mi fina ley las más seguras felicidades de la Monarquía y que V. E. emplee mi resignada obediencia. Etc.ª

Fontainebleau, 12 de Noviembre de 1700.

El Conde de Sinzendorf al de Harrach (Fernando Buenaventura). (En alemán.)

Span. Varia. Fasc. 60.

Comprende el efecto catastrófico que le habrán hecho al Emperador las noticias de la grave enfermedad del Rey y de su testamento.

El día 9 llegó la nueva de la muerte de S. M. Católica y se hizo pública su disposición testamentaria. Habló de ello con Torcy, quien se lamentó de que el Emperador no se hubiese decidido a aceptar a tiempo el tratado de reparto, porque lo ocurrido dejaba a Francia muy perpleja acerca de lo que convendría hacer.

El Embajador inglés, que fué a visitarle, se mostró temeroso de que el Rey de Inglaterra se viese precisado a designar el tercer heredero en discordia, con lo cual se ve que de todos modos el Emperador perderá sus derechos por haber querido mantenerse leal a España hasta el último momento.

El 10 llegó una carta al Embajador español, firmada por la Reina y los Ministros (1) junto con la copia del testamento que entregó el 11, contestándosele que se reflexionaría antes de decidir.

Se trata, sin duda, de ganar tiempo hasta conocer la actitud de las Potencias marítimas, y aun la del Emperador. Aunque la idea de tomarlo todo es muy halagüeña, pudiera ser que no se atreviese Francia y optara por el reparto, para prevenir la guerra que de otro modo sobrevendría.

Madrid, 15 de Noviembre de 1700.

El Doctor Geleen al Elector Palatino. (En francés.)

St. A. K. bl. 86/27 b.

El texto de la diligencia de autopsia comprueba la maravilla de

(1) Hállase impresa, con otros documentos referentes a lo mimo, en el A. H. N. Estado. Leg. 2.552.

que se haya podido conservar un alma en un cuerpo tan deshecho. La Corte está llena de inquietudes por la incertidumbre de si Francia aceptará o no: unos lo desean y otros lo vituperan atribuyendo a la coacción un testamento tan contrario al de su padre y a los intereses y legítimos derechos de la Casa de Austria.

La Reina sigue afligidísima, flaca, desfallecida y desganada hasta el punto de que ha sido preciso apremiarla mucho para que tome los remedios curativos y preventivos que tanto necesitaba.

La mudanza política afecta a muchas gentes, pero sobre todo a él, que no puede esperar ya ninguna merced de las que el Rey, de santa memoria, le tenía prometidas. Ni aun se le pueden pagar los gajes atrasados porque el dinero disponible se ha de invertir en los gastos funerarios. Además, los alemanes son odiados por culpa de la Berlips, aun cuando se reconozca, como lo hizo el otro día Santisteban, Mayordomo Mayor de la Reina, que él (el Doctor) no se mezcló jamás en intriga ninguna y era un hombre honrado. No cuenta sino con 30 pistolas y se necesitan más de 500 para poder vivir con decoro.

Siguiendo las indicaciones de la Reina ha elevado memorial a la Junta de Gobierno, dejando a la resolución de S. M. si se queda o no, pues está resuelto a no separarse de ella si así lo desea. Caso de que persistiese la animadversión que en el ánimo de la Reina sembró la Berlips espera de S. A. que le acoja benévolamente, puesto que la causa de su desgracia fué haber comunicado a Madrid alguien de la Corte palatina, la noticia que él daba al Elector sobre el daño que hacían a la Reina algunas criaturas suyas, verdad que no se arrepiente de haber escrito.

Madrid, 16 de Noviembre de 1700.

Bernardo Bravo a Prielmayer.

A. H. N. Estado. Leg. 2.554.

Escribo estos renglones el martes 16 de noviembre, por vía extraordinaria de un expreso que el Enviado de Francia despacha, para suplir al que vuelve de Portugal y trae la resolución de aquella Corte tocante a la ratificación del tratado de ga-

rantía y liga ofensiva y defensiva sobre el repartimiento, en que sabéis que entró Portugal con ciertas condiciones ventajosas, ajustadas con el Embajador de Francia, pero que se restringieron y moderaron después por el Cristianísimo, tocante al punto de nombrar por tercero en lugar del Archiduque a uno de los hijos del Rey de Portugal, en caso de negativa de la Corte de Viena. Esta restricción, me dicen, ha mortificado sumamente al Rey de Portugal, que no hubiera vendido mal sus agujas al Cristianísimo si le hubiera obligado a comprar a tan subido precio la firma del tratado de repartimiento, y juzgo que sobre el mismo pie tampoco el Duque de Saboya se hubiera dejado rogar mucho para firmar todo lo que se hubiera querido; porque según el movimiento que se da en todas partes para agarrar alguna alhaja de las ruinas de la Monarquía de España, se deja inferir con cuanto ardor lo hubiera sacrificado todo para (como tercero) llegar al todo; lo cual se reconoce por la destreza con que ha conseguido el estar claramente expresado él y los suyos en el testamento del Rey, por el arcaduz del Presidente de Castilla actual, persuadido del Embajador de Saboya su antiguo amigo y compadre de Religión en la de San Juan. La mira de Saboya ha sido facilitarse por este medio la entrada a la sucesión de España en falta del Archiduque y en virtud del tratado de repartimiento, en caso de negativa de parte del Emperador y por el testamento que le llama en cuarto lugar, autorizar su pretensión de preferencia para ser el tercero que se hubiera de nombrar; o, finalmente (como la lisonja propia es inseparable de la ambición), poder pescar en agua turbia, en caso que la guerra se encienda entre Francia y el Emperador con la invasión de tropas cesáreas en el Estado de Milán, que es un bocado que siempre ha apetecido al Emperador con la mayor ansia, y por el cual ha venido en ofrecer a la Francia la cesión de las Indias como la Francia quisiere cederle el Estado de Milán para su Casa, siendo tanta la gana que tiene de aquel país, que por no quedar frustrado de él quizá correrá riesgo de perder, con el nombramiento de un tercero, el gran pedazo, aunque algo descarnado, que por el tratado se ofrecía a su hijo. Puede ser que se lisonjee que aunque estuviere nombrado el tercero por las tres

Potencias dominantes, no dejará (a todo mal andar) de llegar siempre a tiempo para aceptar el tratado y hacer retroceder a las Potencias de su empeño a favor de un tercero; pero es muy factible que se halle engañado, porque este género de empeños de Príncipe a Príncipe, en que igualmente entra el interés y la reputación de los contrayentes, no son juegos de niños; y el Rey de Francia, cuyo interés esencial es solicitar el abatimiento del Emperador, no disgustará quizá de valerse de esta ocasión para debilitar la Casa de Austria mediante la privación de la porción conseguida al Archiduque, cuyos descendientes podrían algún día (hallándose en mejor estado de lo que jamás podrá estar el Archiduque durante su vida, en un reinado nuevo y un Reino absolutamente desbaratado) podrían (digo) algún día darse recíprocamente la mano con los descendientes del Emperador y con otras muchas Potencias, que quizá interesase igualmente o más que la Francia, en que el poder del Emperador se reduzca al *petit pied,* y no les asombre, no les pesara que el Cristianísimo pase a nombrar un tercero en virtud del derecho, o por lo menos del pretexto que le da el testamento del Rey, mediante la revocación de las dos renunciaciones, sobre cuya subsistencia se fundaba hasta ahora el derecho del Emperador. Esta consideración y otras muy esenciales me persuaden a que si la Corte del Emperador después de haber sabido, no sólo la calidad del testamento, sino también la muerte del Rey, por donde se le quita toda esperanza de hacerle revocar, no se diere prisa para aceptar el tratado, o continuase el regatear para ganar tiempo, el Cristianísimo, después de tantas instancias despreciadas, tomará finalmente la resolución de despicarle franqueando el paso de declarar un tercero, que por hábil que pueda ser, no se hallará aun dentro de muchos años en postura de dar celos a nadie; porque es menester estar en inteligencia que entrará en un Reino tan descarnado y tan desustanciado y más esqueleto que cuerpo, y para corregir los abusos inveterados y remediar los males epidémicos que se han introducido en todas las clases y órdenes de la Monarquía, no bastará la vida del nombrado por larga y feliz que sea, y por activo que sea él.

Esta sería ocupación propia para el Duque de Saboya, que

es tan inteligente en lo económico y que duerme con los ojos abiertos cuando se trata de aprovechar el tiempo. Y quizá es esta una de las razones que le darán la exclusiva, estando la Francia muy en conocimiento de su genio ambicioso y otros muchos, para venir en que recaiga en él tan feliz elección.

Tampoco me persuado que la unión de Portugal con Castilla, o sea, por incorporación de estas dos Coronas, o por su amistad, que no podría dejar de ser muy estrecha entre dos hermanos, que en tanta vecindad podrían fácilmente darse la mano en sus urgencias y hacerse dueños absolutos del comercio del Nuevo Mundo y del Estrecho, no me persuado (digo) que esta unión de los portugueses y castellanos sea muy de la conveniencia de la Francia, ni tampoco de la del Rey ni de Holandeses; y así me animaría a creer que a Saboya se le podría prometer que se la haría ceder el Monerrato, y dejarle engrandecer con el aumento a su tiempo de esta porción; porque para el trueque que mencionáis de sus Estados de Saboya y Piamonte, en trueque de los Reinos de Nápoles y Sicilia, entiende el Cristianísimo mucho el punto de trueques para hacer tan mal ajuste, y en cuanto a Portugal, se podrá acrecentar su herencia por medio de la restitución de algunas villas y distritos a que tiene pretensión, pero sin engrandecerle de tal modo que el accesorio sobrepuje a lo principal; y se querrá excusar al hijo mayor de aquel Rey el inconveniente de ver un hermano menor suyo más poderoso que él; y como nada conviene menos a Portugal que la ejecución del testamento del Rey, y al contrario nada conduce más para sus intereses que el tratado, juzgo (aunque no lo sé con certeza) que luego que aquel Rey hubiera sabido la última disposición del Rey Católico y subsecutivamente su muerte, no habrá tardado en ratificar el tratado con las condiciones que ha puesto la Francia, y quizá esta ratificación es la que lleva este expreso que pasa a Francia y que por haber quedado enfermo en el camino es causa de que el Enviado de Francia despache en su lugar al que lleva este pliego.

¿Quién será, pues, el tercero entre dos pretendientes, si fuesen excluídos? Esta es la gran cuestión. Yo conozco uno en quien concurren circunstancias que me parecen muy plausibles y

que tienen legitimidad si hubiese buenos amigos para apoyarlas, mayormente cuando con este mismo se podrían hacer trueques que no serían de despreciar. Pero ya he discurrido lo bastante para dar treguas a la fábrica de castillos en el aire y volver a lo sólido, que en mi sentir es el tratado, del cual, por mucho que se me predique, no puedo creer que un Rey tan penetrante como el Cristianísimo, tocante a sus verdaderos y permanentes intereses, quiera apartarse para asirse de una sombra vana de gloria, de ver a su nieto colocado en el trono de España. Sabiéndose que el Cristianísimo siempre ha hecho más aprecio a la calidad del Rey, que de la de padre, que ya tiene adquiridos sobrados títulos para la fama póstuma y que el de Grande le aumentará infinitamente más, rehusando esta brillante oferta que admitiéndola, pues privándose de una ventaja permanente le desacreditaría la Política universal. Este es el fundamento en que estriba todo este discurso, y aunque soy de sentir que la mayor parte de las Potencias, particularmente las de Italia antes persuadirán la admisión del testamento que la del tratado, induciéndolas a esto su propio interés y el recelo de engrandecimiento de la Francia, tanto más comprenderá el Cristianísimo por sus insinuaciones en qué consiste la superioridad de las ventajas del tratado a las del testamento, habiendo para esto mil razones en contra.

No obstante, como todos tenemos nuestra parte de humanidad, la cual tal vez mueve a posponer la razón de Estado a la satisfacción propia, no os aseguro que el Cristianísimo, por gran político que sea, no pueda mostrar que es hombre en esta ocasión, y prefiriendo al mayor bien de su Corona el de su Casa, de más que la cuestión de que se trata tiene mucho en pro y en contra; y así no recibáis mis conjeturas por realidades, ni sobre este punto ni sobre el de un tercero, y puedo sin milagro engañarme en lo de Saboya y de Portugal. Sabéis lo que antecedentemente os he avisado tocante a las negociaciones del segundo y las cosas podrían ponerse en calidad que la fortuna del primero, apoyada de su gran aplicación y habilidad, venciese las dificultades que he mencionado. Os aseguro que considerando el punto de este enredo por la regla de tres, no puedo hallar la prueba cierta que

busco, y que siempre he de volver a restar y si multiplico me sale más mal cuenta.

En mis antecedentes os he dicho lo más a que llega mi cuenta; pueda ser que me engañe y que otros más penetrantes hallen demostraciones para hacer la cuenta ajustada; yo lo deseo y me remito a la ciencia práctica que en las cuestiones de hecho debe ser preferida a la teoría especulativa de un pobre ingeniero en el papel, que no conoce el terreno. Os he dicho mi sentir y os he enviado el dibujo de lo de acá con mi mayordomo, que según las noticias que tengo no pudo tomar postas hasta Bayona, de donde partió el 12 de este mes para Bruselas, y juzgo llegará ahí con poca diferencia al mismo tiempo que el nombrado Zeyler, el cual partió de aquí el 2 y de Bayona en 11 por la mañana. Siento que haya hecho tan poca diligencia, pero no he podido negarle este viaje a instancias del padre Confesor de la Reina, que le es un poco pariente y que ha ofrecido recomendarle a S. A. E. a quien dicho Zeyler desea servir, y no pensará en volver a España, viendo la poca disposición de hacer fortuna por acá.

Con esta ocasión de hacerse mención de Zeyler debo deciros, que ha cerca de dos o tres meses que el nombrado Mancini, hijo de un músico de S. A. E., llegó aquí de Roma y luego se ofreció para cantar delante del Rey, que halló buena su voz de tenor, como la de su padre. El Rey mandó se le diese plaza en la Capilla y tenía hecho ya un vestido de clérigo como le traen todos los que cantan en la Capilla Real. Dicho Mancini estaba para aceptar el partido, pero al mismo tiempo hizo que un músico del Emperador, que se hallaba en Madrid, escribiese al Conde de Molart, por cuyo medio consiguió una plaza en la Capilla del Emperador; de suerte que habiendo muerto el Rey recibió 100 ducados de oro que el Conde Molart le hizo entregar por el Conde de Harrach, para su viaje a Viena, y partió con el otro músico del Emperador. Todos estos pasos los dió sin noticia mía, hasta la víspera de su partencia que vino a decírmelo, y no sabiendo yo si este mozo corre o no por cuenta de S. A. E. le dejé ir a donde quisiese, mayormente habiéndome dicho pasará por Bruselas antes de ir a Viena, y si S. A. E. quisiere embarcarle, siempre po-

drá hacerlo, mandando se vuelvan los 100 ducados al Conde de Molart.

Los jardineros que se enviaron de Flandes entregaron a don Luis de Toledo la estufa que se les encargó el mismo día que murió el Rey, sin haberme dicho nada. Ahora que se hallan sin saber donde dar, recurren a mí, y no teniendo yo ninguna orden para este efecto, los remito a aquel a quien han venido dirigidos, que es el Secretario del Despacho. Es muy probable que se despedirá a los que tocan las chirimías, porque la Reina no los querrá por su cuenta, pero tratará de reglar y reformar su casa en proporción a la suma de 400.000 ducados de pensión que el Rey la señaló, y que empezaron a correr desde primeros de este mes, que se hizo la apertura del testamento; pero hasta ahora no hay situación para esta renta y ha sido muy torpe omisión de Afferden el no sugerir a la Reina hiciese señalar efecto fijo para esta pensión, de cuya subsistencia no seré yo fiador ni tampoco de la permanencia de la Reina en uno de los cuatro Gobiernos que se dejaron a su elección, de los cuales es uno los Países Bajos y el que parece quiere preferir a los demás, como lo desea la mayor parte de sus criados extranjeros, que por este medio esperan hacer fortuna y acercarse al mismo tiempo a su Patria; fomentando esto mismo los pretendientes flamencos, que con esto hacen su cortejo para conseguir sus mercedes. Afferden es quien más se desvela en aconsejar a la Reina la preferencia de ese Gobierno, en que no obstante se exhorta a S. A. E. se mantenga, en la inteligencia de que S. A. E. procederá con más galantería que otro cualquiera en entregar el bastón a la Reina, para quien será más decoroso recibirle de su mano que de la de un particular. Habiéndome algunos tocado ligeramente este punto para indagar mi ánimo, respondí con semblante contento. que nada podía ser más decoroso para S. A. E. que el tener por sucesora en ese Gobierno una persona de tan alta dignidad como lo es la Reina, y que esto borraría la censura que S. A. E. había padecido de parte de sus colegas de haberse bajado a aceptar el Gobierno de los Países Bajos; que quien era galante siempre estaba pronto a ceder el lugar a las Damas, y que siendo de esta altísima esfera era cosa honrosa darlas la preferencia; que sólo

era de desear que el sucesor de la Monarquía esté tan favorablemente dispuesto hacia la Reina como lo estará siempre S. A. E. y tan justificadamente atento que no deje salir a S. A. E. del País Bajo sin haber dado orden para la satisfacción de lo que se le debe, para que por lo menos pueda desempeñar sus joyas y pagar sus deudas, contraídas por el servicio de la Corona de España; que esto sería fácil como la Reina quisiera entenderse sobre ello con el sucesor, porque bien merecía tan grande herencia el que el heredero pagase algunas deudas, que ninguna podía ser más legítima que ésta; que si venía el Archiduque tendría gran fuerza la interposición de la Reina, siendo el Archiduque su sobrino y cuñado de S. A. E., y si era el de Anjou, en virtud del testamento, que es sobrino propio de S. A. E., y que siendo los Príncipes de la Casa de Francia naturalmente atentos a las Damas, la Reina con gran facilidad lo ajustaría con él; que, finalmente, S. A. E. estaba lleno de deudas en Flandes, como también su Casa y sus tropas, que no podría evitar le detuviese aquella misma gente, cuyos abuelos se habían atrevido a embargar por deudas la persona de Carlos V, su Príncipe natural. No sé si aprobaréis estas expresiones, pero no me pesará hubiesen pasado a oídos de la Reina, cuyo Secretario, Afferden, dijo a P.° hablando del pasaje de la Reina a Flandes que en cuanto a S. A. E. mirase donde podía conseguir su pagamento, pues este era su negocio, y el de la Reina tratar de pasar con la mayor brevedad a su Gobierno, añadiendo que con el ordinario antecedente había escrito a la Berlips induciéndola a exhortar vivamente a la Reina en las cartas de su correspondencia, para que no pusiese duda ni dilación en emprender su viaje; lisonjeando a la Berlips con la esperanza infalible de que ocupará con la Reina el mismo lugar y que tendrá la misma autoridad y utilidad que por acá; y no hay duda que la Berlips seguirá ciegamente este dictamen, demás que el Elector Palatino, con la esperanza también de heredar algún día las joyas de su hermana, hará todo lo posible para tenerla más cerca. Bien puede ser que esta Princesa pase por algún tiempo a ese Gobierno, pero alejándose de España irá poco a poco perdiendo su pensión y subsecuentemente el Gobierno, sobre que probablemente se cargará dicha pensión, y no pudiendo

Flandes aguantar esta carga extraordinaria, gritarán tanto aquellos naturales que el sucesor se verá precisado a aliviarlos y la pensión de la Reina podrá correr la misma fortuna que la de la Berlips. Quiera Dios que la Reina, en caso de volverse a casar, no se vea algún día reducida a volver a Neoburgo a plantar coles. Me diréis que podrá suceder lo mismo a nuestro amo, pero no viene a ser una misma cosa, porque a todo mal andar siempre hay con qué sustentarse, y como una mudanza de clima semejante no sería ningún milagro, por esta misma razón estoy deseando de algún tiempo a esta parte alcanzar alguna Alcaidía o Corregimiento de Merindad en Baviera, para ir a plantar rábanos, cuando vos fuéseis a plantar berzas en el huerto.

PRÍNCIPE ADALBERTO DE BAVIERA
Y
GABRIEL MAURA GAMAZO.

(*Continuará.*)